

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, OCTUBRE DE 2015

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA Nº 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION Nº 1289/79 DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor Nº 218.361

INTENDENTE MUNICIPAL
ESCRIBANO WALTER ANDRES CHAVEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO
SR: VICTOR ANIBAL AGUIRRE

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS
C.P MARÍA MONICA ROLLET

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL
LIC: NOELIA LUCRECIA BAZZI VITARELLO

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: HECTOR RICARDO CURA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ING. GASTON MAXILILIANO CARCAÑO

SECRETARIA DE LA PRODUCCIÓN
ING. AGRONOMO: WALTER ARTURO ALEGRE

CONTADOR

C.P JORGE REY

TESORERA
SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESOR LEGAL
DR: OSCAR HECTOR WILDEMER

DIRECTOR DE SEGURIDAD Y TRANSITO
SR. ORLANDO RAMON ACOSTA

DIRECTORA DE CATASTRO
AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: ANGEL RAUL BRIEND

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRA: GUILLERMO PARODI

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS
DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA
DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES
TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1513/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 33/2015 presentado por el DEM y la Resolución N° 1320 de 28.09.15 dictada por el DEM, en el marco del compromiso urgente asumido por el Gobierno de la Provincia de Corrientes ante la impostergable necesidad que advierte esta Gestión Municipal de contener, capacitar e incluir a los jóvenes comprendidos en la franja de 18 a 25 años, denominado “BELLA VISTA APUESTA A UNA JUVENTUD SANA”; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, ante la sensibilidad del tema objeto de tratamiento, sus prioritarios destinatarios y, el actual y urgente compromiso asumido por el Gobierno de la provincia de Corrientes de financiar íntegramente el Plan arriba citado; el DEM dispuso *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante, la implementación y puesta en marcha del **PLAN “BELLA VISTA APUESTA A UNA JUVENTUD SANA”**, conforme los fundamentos, objetivos y modalidad que surgen de los considerandos que anteceden, a partir del 1 de Octubre del corriente año; en la convicción de que los ediles que conforman aquél alto cuerpo no darán la espalda a un plan que tiene como únicos protagonistas y destinatarios a nuestros jóvenes bellavistenses.

QUE, esta herramienta que configura una verdadera política inclusiva hacia nuestros jóvenes, surge a partir de la preocupación creciente por los jóvenes que están quedando al margen de dos instituciones fundamentales para la inclusión: la educación y el empleo.

QUE, en nuestro país, según datos del Observatorio Social los jóvenes que solamente estudian representan el 46.3%; los que solamente trabajan el 24%; los que trabajan y estudian al mismo tiempo el 9.6% y, los que ni estudian, ni trabajan, estigmatizados como grupo “Ni-Ni”, equivalen al 19.8% de los jóvenes.

QUE, si de éste último grupo citado, se excluyeran aquellos que se encuentran desocupados, pero siguen buscando un trabajo, el grupo duro de los “Ni-Ni” representa el 14.7% de los jóvenes.

QUE, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), pensando en estrategias de abordaje de esta población, llama a los gobiernos a superar el estigma creado en torno a la mal denominada “generación ni-ni”, porque se ocultan condiciones y se simplifica la comprensión de la diversidad de situaciones de ocupación de estas personas.

QUE, esto nos lleva a tener que realizar esfuerzos para comprender con más detalle las diversas situaciones de modo de poder generar acciones y políticas tendientes a abordar de mejor manera estas alarmantes situaciones.

QUE, después de advertida esta realidad nacional, a la que nuestra pequeña aldea “Bella Vista”, no resulta ajena; este DEM, a través de la Secretaría de Desarrollo y Economía Social, no puede, ni quiere mirar hacia otro lado, decidió impulsar un proyecto piloto, dirigido a (1.000) MIL JOVENES en la franja de entre 18 y 25 años (ambos inclusive) que tengan domicilio real en nuestra ciudad y que no fueran beneficiarios de ningún otro plan nacional o provincial.

QUE, el proyecto tiende a: a) concientizar a los jóvenes como sujetos protagonistas de la construcción de la Patria; b) Impulsar la participación y organización juvenil a partir de valores solidarios y c) Empoderar a los jóvenes como sujetos transformadores de la realidad.

QUE, éste proyecto piloto, al que denominaremos: “BELLA VISTA APUESTA A UNA JUVENTUD SANA”, perseguirá como objetivos: 1) Brindar elementos que ayuden a la población juvenil a delinear un Proyecto de vida propio; 2) Fomentar la participación y el compromiso solidario de la juventud, intentando descubrir canales de participación en su propia ciudad; 3) Elaborar un informe sobre el perfil ocupacional y motivacional del grupo objetivo e identificar las principales problemáticas que enfrentan y 4) Concientizar a los jóvenes de nuestra ciudad sobre la importancia de llevar una vida sana, asociada al deporte, la cultura, la educación y el trabajo.

QUE, asimismo, el proyecto pretende ser insumo a partir del cual sea posible generar redes de acompañamiento para los jóvenes, abordando problemáticas generacionales desde una mirada integral, a través de la **realización de jornadas de reflexión participativas de carácter semanal**, tales como: a) Importancia de la juventud como sujeto para transformar la realidad; b) El Estado y los jóvenes; c) Jornada de formación de valores; d) Experiencia de Vida, el deporte como modo de vida; e) Adicciones; f) Empoderamiento; g) Experiencia de Vida, Herramientas para el crecimiento personal; h) Salud para los jóvenes; i) El ideal del joven y j) Esparcimiento.

QUE, las jornadas aludidas serán abordadas por distintas personalidades del medio local y provincial, que desempeñan en la actividad pública y privada, entre los que caben citar al Gobernador de la Provincia Ricardo H. Colombi; Amarte Corrientes y Supracultura; Hugo Morales como Jugador de fútbol profesional; Carlos Rodríguez como Director Hospital de Salud Mental; Alejandro Bottini; Empresarios locales como Alberto Antonelli, Rodríguez Basigalup y Martín Bruzzo; Juan Cruz Bruzzo, Guillermo Cossani; Alejandro Revidatti y el Titular de éste DEM, Esc. Walter Andres Chavez.

QUE, se prevé una duración de una (1) hora de reloj de cada Jornada-Charla, con la participación de 330 jóvenes distribuidos en 3 grupos. La misma tendrá los siguientes momentos: a) Presentación del tema; b) Desarrollo y c) Conclusiones.

QUE, debido a las características del programa, se estima que las expectativas, inquietudes y/o situaciones problemáticas-conflictivas que puedan surgir, estarán vinculadas a los grandes campos temáticos de las juventudes actuales, razón por la cual al finalizar la última jornada, se aplicará una encuesta donde se abordarán los siguientes temas: a) Acceso a bienes culturales, deportivos y de recreación; b) Acceso a derechos en materia de salud sexual y planificación familiar; c) Desarrollo de vínculos saludables entre pares, con su entorno socio-familiar y el medio ambiente. Actitudes de no- violencia; d) Inquietudes sobre su vínculo con el mundo laboral; e) Herramientas para el acceso al ámbito académico y de continuación de estudios y f) Medios de participación ciudadana y en la sociedad civil (voluntariado social; participación política e institucional).

QUE, el Equipo de Trabajo estará integrado por talleristas, quienes dictarán 3 charlas por día (dos por la mañana y uno por la tarde), durante un día por semana durante un periodo de tiempo total que constituye este proyecto piloto de TRES (3) MESES, conforme al cronograma que se hará conocer con la debida antelación, a través de la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social de la comuna.

QUE, para la implementación del presente Proyecto piloto, se necesitarán la suma total de PESOS UN MILLON Y MEDIO (\$ 1.500.000,00), que serán destinados directamente al otorgamiento y pago de MIL (1.000) BECAS de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) por mes, a cada joven que resulte beneficiario del plan.

QUE, conforme se adelantara, este proyecto elevado oportunamente para su consideración al Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes, **será financiado íntegramente por el Gobierno de la Provincia de Corrientes**, para lo cual éste girará a la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), en la partida presupuestaria que se creará al efecto, en forma mensual y durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), suma ésta **no reembolsable**.

QUE, los jóvenes interesados deberán concurrir a la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social de la comuna a fin de interiorizarse de los requisitos y condiciones del citado plan.

QUE, asimismo, para la ejecución del Plan de referencia, será necesario entonces incrementar el Presupuesto Municipal vigente en la suma PESOS UN MILLON Y MEDIO (\$ 1.500.000,00), creando a su vez, la correspondiente Partida Presupuestaria.

QUE, en mérito a los fundamentos expuestos, arts. 26, 28, 82 y ccs. de la Carta Orgánica Municipal; la necesidad y urgencia de la implementación del citado plan que dieron mérito al ejercicio de las facultades conferidas al DEM por el art. 132 inc.13, sometido por ésta vía a la autorización del HCD conforme lo prevé el art. 113 inc. 9, 12 y ccs de la Carta Orgánica vigente, para la puesta en marcha del PLAN BELLA VISTA APUESTA A UNA JUVENTUD SANA”.

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 1 de Octubre del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza; **POR ELLO**:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO1º: AUTORIZAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, la puesta en marcha e implementación del PLAN “BELLA VISTA APUESTA A UNA JUVENTUD SANA”, conforme los fundamentos, objetivos y modalidad que surgen de los considerandos que anteceden, a partir del 1 de Octubre del corriente año, financiada íntegramente por el Gobierno de la provincia de Corrientes.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR el incremento del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015, en la suma de Pesos Un Millón y Medio (\$ 1.500.000,00).

ARTICULO 3º: AUTORIZAR la creación de la partida de Ingreso que a continuación se detalla:

4 INGRESOS

4.2 INGRESOS NO CORRIENTES

4.2.2 INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL Y NACIONAL

4.2.2.1 PLAN “BELLA VISTA APUESTA A UNA JUVENTUD SANA” ____ \$ 1.500.000,00

ARTICULO 4º: AUTORIZAR la creación de la Partida de Egreso que a continuación se detalla:

5 EGRESOS

5.1 DEPARTAMENTO EJECUTIVO

5.1.1 EROGACIONES CORRIENTES

5.1.2.4.36 PLAN “BELLA VISTA APUESTA A UNA JUVENTUD SANA” __ \$ 1.500.000,00

ARTICULO 5º: COMUNICAR AL D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 6º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1514/15

VISTO:

El Expte. N° 92/15 Proyecto de Ordenanza del Bloque E.C.O, referente a exigir a los propietarios de construcciones realizadas y paralizadas el cerramiento perimetral de la obra, y la existencia de construcciones que se ejecutan por etapas, que se hallan paralizadas, que se encuentran en estado de abandono, incompletas, deshabilitadas y con falta de mantenimiento ; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, toda construcción que deja de edificarse, el Municipio luego de verificar la misma la declara como Obra Paralizada.

QUE, la situación de construcciones abandonadas terminan siendo lugares donde se arrojan basura, es morada de roedores, se transforman en focos de contaminación y albergue circunstancial de actos antisociales, que requieren de un cerramiento perimetral para evitar estos y otros inconvenientes.-

QUE, el estado de toda edificación, inmueble o construcción cuy o deterioro, abandono o falta de mantenimiento de sus propietarios, constituye un real peligro para la vida de los demás y deteriora la calidad de vida de los habitantes.-

QUE, sin perjuicio del absoluto respecto a la propiedad privada es deber del Municipio controlar que situaciones como las descriptas precedentemente no se conviertan en atentados contra el derecho colectivo de los ciudadanos de exigir el respeto por las normas vigentes sobre el cuidado y mantenimiento de viviendas, tanto como del derecho común a la buena convivencia que exige que nadie pueda obligar a su vecino a tener como tales a ratones, basura, etc, y que la ciudad debe ser por lo tanto segura, limpia y habitable.-

QUE de acuerdo a lo anteriormente expresado, corresponde a este HCD el que manifieste su preocupación por el tema a la vez que su interés por dotar a la Municipalidad de una norma que le permita asegurar que los propietarios de viviendas paralizadas, abandonadas, deterioradas, se aseguren sus viviendas y que no implique perjuicio alguna para los vecinos y para la comunidad.-

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 1 de Octubre del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXIGIR a los propietarios de construcciones realizadas por etapas, paralizadas, incompletas, abandonadas, el cerramiento perimetral de la obra.-

ARTICULO 2º: DETERMINAR que el cerramiento se ejecute con material rígido, seguro, que no permita el ingreso a la propiedad como ser: madera, ladrillo o chapa.-

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el control se realice a través de los inspectores de obra a cargo de la Dirección de Planificación dependiente de la Secretaria de Infraestructura.-

ARTICULO 4º: OTORGAR un plazo prudencial para la realización de los trabajos que sean considerados como necesarios para ejecutar el cerramiento a los propietarios.-

ARTICULO 5º: ESTABLECER que las sanciones se remitan al Código de Faltas vigente del Municipio.-

ARTICULO 6º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para conocimiento y efectos.-

ARTICULO 7º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1515/15

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Expte. N° 94/15, Proyecto de Ordenanza N° 31/15 del D.E.M., , referente a las Resoluciones N° 798 de 15.06.15; 799 de 15.06.15; 1177 de 31.08.15; 1178 de 31.08.15; 1215 de 08.09.15; 1216 de 08.09.15; 1219 de 08.09.15; 1220 de 08.09.15; 1221 de 08.09.15; 1225 de 08.09.15; 1226 de 08.09.15; 1227 de 08.09.15; 1228 de 08.09.15; 1230 de 09.09.15 y 1236 de 09.09.15; dictadas en el marco de la organización de la Décimo Tercer Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, a realizarse en nuestra ciudad, el próximo 8, 9, 10 y 11 de Octubre del corriente año; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la Resol. N° 798 de 15.06.15 el DEM dispuso en el marco de Décimo Tercer Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, **CONTRATAR** en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **GUSTAVO EDUARDO MONTECCHIA**, D.N.I. N° 20.003.804, quien actúa en nombre y representación de Los Auténticos Decadentes S.R.L., con domicilio en la calle Bulnes 1661 P.B. "4" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su actuación artística en la noche central del día 9 de Octubre de 2.015 en la Decimo Tercera Edición de la Fiesta Nacional de la Naranja, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 302.500,00), con IVA incluido**, que serán abonados por la MUNICIPALIDAD de la siguiente manera: a) Antes del día 19 de Junio de 2.015, se deberá abonar la suma de **\$ 151.250,00** en concepto de seña y como principio de ejecución del contrato celebrado. El saldo restante de **\$ 151.250,00**, deberá ser pagado por la MUNICIPALIDAD antes del día 6 de octubre de 2015, a fin de que se encuentre acreditado el jueves 8 de octubre de 2015, en concepto de pago total por el contrato aludido, aclarando que los importes incluyen IVA y deberán ser transferidos al Banco de Galicia - Sucursal Coronel Díaz, Cuenta Corriente en Pesos 12439/1 008/8, CBU 0070008520000012439188, Titular Los Auténticos Decadentes S.R.L., CUIT 30-65655562-5. Además, la Municipalidad se hará cargo de los gastos de alojamiento, estadía y traslados para cumplir con la actuación de los artistas conforme los requisitos exigidos por éstos.

QUE, a través de la Resol. N° 799 de 15.06.15 el DEM dispuso en el marco de Décimo Tercer Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, **CONTRATAR** en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **MIGUEL ANGEL MATEOS**, D.N.I. N° 11.027.354, domiciliado en Lisandro de la Torre 610, Capital Federal, República Argentina, para su actuación artística en la noche central del día 10 de Octubre de 2.015 en la Decimo Tercera Edición de la Fiesta Nacional de la Naranja, por la suma total de **PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00), más IVA**, que serán abonados por la MUNICIPALIDAD de la siguiente manera: a) La suma de **\$ 35.000,00 más IVA** a la firma del contrato, en calidad de reserva de la fecha, antes del 15 de junio de 2015; b) La suma de **\$ 80.000,00 más IVA**, antes del 15 de julio de 2015 y c) el saldo restante, o sea la suma de **\$ 55.000,00 más IVA antes del 19 de septiembre de 2015**. Dichos importes se deberán hacer efectivos en tiempo y forma mediante depósito en la cuenta bancaria a nombre de MIGUEL MATEOS; cuenta CAJA DE AHORRO NRO 4899759-4 017/7 y CBU 00700177 30004899759471 del Banco Galicia. Además, la Municipalidad se hará cargo de los gastos de viáticos, alojamiento, estadía y traslados para cumplir con la actuación de los artistas, conforme las condiciones exigidas por éstos.

QUE, a través de la Resol. N° 1177 de 31.08.15, el DEM dispuso en el marco de Décimo Tercer Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, **CONTRATAR** en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal con el Sr. **PATRON CRISTIAN EDGARDO** D.N.I. N° 28.327.813, CUIL N° 20-28327813-2, con domicilio en calle San Juan N° 765, QUITILIPI - CHACO, en representación del artista **ALAM GUILLEN**, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), por sus dos (2) presentaciones: a) el día Domingo 11-10-15 en el almuerzo a los productores y b) el día Domingo 11-10-15, por la noche en el escenario mayor de la Fiesta aludida.

QUE, a través de la Resol. N° 1178 de 31.08.15, el DEM dispuso en el marco de Décimo Tercer Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, **CONTRATAR** en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal con el Sr. **JULIO TOMAS CACERES**, D.N.I. N° 8.079.577, CUIL N° 20-08079577-8, con domiciliado en Barrio 3 de Abril Sector 237 – Manz. I Casa 375, CORRIENTES, en representación de **"LOS DE IMAGUARE"**, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), por su presentación en el escenario mayor del día Jueves 08 de Octubre del año 2015.

QUE, a través de la Resol. N° 1215 de 08.09.15, el DEM dispuso en el marco de Décimo Tercer Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, **CONTRATAR** en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal con el **DAVID MIGUEL LOPEZ** D.N.I. N° 30.216.576, CUIL N° 23-30216576-9, con domiciliado en Calle Santiago del estero N° 677 de la Ciudad de Corrientes, en representación de **"TRIBUTO FABULOSOS"**, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), por su presentación en el escenario mayor del día Sábado 10 de Octubre del año 2015.

QUE, a través de la Resol. N° 1216 de 08.09.15, el DEM dispuso en el marco de Décimo Tercer Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, **CONTRATAR** en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal con la Sra. **MARTA ELENA TOLEDO**, D.N.I. N° 27.465.659, con domicilio en calle Pasco N° 1.580 – PB, Rosario, Santa Fe, en representación del grupo

“**NARANJALERA**”, por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00) por su presnetación en el escenario mayor del día Sábado 10 de Octubre del año 2015.

QUE, a través de la Resol. N° 1219 de 08.09.15, el DEM dispuso en el marco de Décimo Tercer Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, **CONTRATAR** en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal con el Sr. ENRIQUE ORTIZ GONZALEZ D.N.I. N° 13.910.706, con domiciliado en Calle Maipu N° 1924 de nuestra ciudad, en representación del grupo “LOS HERMANOS ORTIZ” por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), por su actuación en el escenario mayor, la noche del Sábado 10 de Octubre del año 2015.

QUE, a través de la Resol. N° 1220 de 08.09.15, el DEM dispuso en el marco de Décimo Tercer Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, **CONTRATAR** en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal con el Sr. RICARDO ACOFANO D.N.I. N° 7.859.957, con domicilio en 140 Viviendas – Sector A – Manz. 3-, de la Ciudad de Corrientes , en representación de “**GRUPO RENACIENDO**”, por la suma de PESOS DIESICETE MIL (\$17.000), por su actuación en el escenario mayor, la noche del Viernes 09 de Octubre del año 2015.-

QUE, a través de la Resol. N° 1221 de 08.09.15, el DEM dispuso en el marco de Décimo Tercer Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, **CONTRATAR** en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal con el Sr. CARLOS RAUL ARRUA, D.N.I. N° 30.273.788, CUIL N° 20-30273788-7, con domicilio en calle Santa Fe N° 1041 de nuestra ciudad, el servicio de “**SEGURIDAD PRIVADA**”, por una total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000), por la contratación de: de un mínimo de veinte (20) personas de seguridad, en las cuatro (4) noches de espectáculo, dentro del Complejo Polideportivo “**JULIO CESAR COSSANI**.-

QUE, a través de la Resol. N° 1225 de 08.09.15, el DEM dispuso en el marco de Décimo Tercer Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, **CONTRATAR** en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal con el Sr. FARINI EDUARDO LUIS, D.N.I. N° 29.611.180, con domiciliado en Calle Santiago del Estero N° 352 de nuestra Ciudad, en representación del grupo “**A PLENA FUERZA**” por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), por su presentación en el escenario mayor, la noche del Domingo 11 de Octubre del año 2015.

QUE, a través de la Resol. N° 1226 de 08.09.15, el DEM dispuso en el marco de Décimo Tercer Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, **CONTRATAR** en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal con el Sr. JUAN MARTIN BARRIOS D.N.I. N° 29.640.680, con domicilio en calle Tacuarí N° 1398 Corrientes - Capital, en representación de “**DANIEL CARDOZO**” por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000), por su presentación en el escenario mayor, la noche del Domingo 11 de Octubre del año 2015.

QUE, a través de la Resol. N° 1227 de 08.09.15, el DEM dispuso en el marco de Décimo Tercer Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, **CONTRATAR** en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal con el Sr. ALFREDO FERNANDEZ D.N.I. N° 16.311.388, con domiciliado en Calle Constitución N° 25 de nuestra Ciudad, en representación del grupo “**LOS ITOS**” por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), por su presnetación en el escenario mayor, la noche del Domingo 11 de Octubre del año 2015.-

QUE, a través de la Resol. N° 1228 de 08.09.15, el DEM dispuso en el marco de Décimo Tercer Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, **CONTRATAR** en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal con el Sr. JORGE RAUL MOLINA D.N.I. N° 14.716.381, con domiciliado en calle Isla Soledad N° 1315 de la Ciudad de Posadas - Misiones, en representación del Show Humorístico “**EL GURI MOLINA**” por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), en sus dos (2) presentaciones en el escenario mayor: a) la noche del Jueves 08 y b) la noche del Sábado 10 de Octubre del año 2015.

QUE, a través de la Resol. N° 1230 de 09.09.15, el DEM dispuso en el marco de Décimo Tercer Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, **CONTRATAR** en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal con el Sr. REPETTO FRANCO ELVIO D.N.I. N° 27.066.938, CUIL N° 20-27066938-8, con domicilio en Calle Pedro Ferre 978, de nuestra Ciudad, en representación del grupo “**AUTOREVERSE**” por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000), por su presentación en el escenario mayor, la noche del Jueves 08 de Octubre del año 2015.-

QUE, a través de la Resol. N° 1236 de 09.09.15, el DEM dispuso en el marco de Décimo Tercer Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, **CONTRATAR** en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal con LA ASOCIACION CHAMAMECERA Y CULTURAL DE BELLA VISTA, CUIL N° 30-71455661-0, representada por su Presidente Sr. DANIEL SERGIO

ALMIRON, D.N.I. N° 27.080.083, para la actuación de los conjuntos que la integran: “LOS ALMIRON” en la noche del Viernes 09 de Octubre de 2015; “VOCES DEL RECUERDO” y “LOS PROMESEROS DE LA MERCED”, ests dos ultimos, en la noche del día Domingo 11 de Octubre de 2015, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000).

QUE, por todo ello, resulta necesario prever todo lo concerniente a su organización con la antelación suficiente, teniendo en cuenta que la misma demanda la contratación de artistas, sonido e infraestructura de todo tipo.-

QUE, siendo necesario confirmar las actuaciones de los artistas con la antelación suficiente, se hace necesario suscribir los respectivos contratos de actuaciones a los fines de reservar las fechas.-

QUE, al fin indicado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 113 inc. 12 de la Carta Orgánica vigente, resulta necesario requerir la debida autorización del H. Concejo Deliberante para los contratos ya firmados “*ad referendum*” de tal alto cuerpo y también para los que en el futuro resulten necesarios suscribir siempre en el marco de la organización de la Décimo Tercera Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA.

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 6 de Octubre del corriente año, se ha aprobado por Mayoría el Proyecto de Ordenanza; **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR la suscripción de los contratos de espectáculos artísticos suscriptos por el DEM en el marco de la Décimo Tercera Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA a realizarse en nuestra ciudad, el próximo 8,9,10 y 11 del mes de Octubre del 2.015, con los dueños y/o representantes legales de las Bandas y/o Conjuntos Musicales arriba citados, en los términos y condiciones que surgen de los considerandos de la presente y de cada uno de los contratos respectivos.-

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que suscriba los convenios y/o contratos pertinentes con artistas de nivel local, provincial y nacional, según corresponda, a los efectos de su presentación y actuación en la Décimo Tercera Edición de la Fiesta Nacional de la Naranja a realizarse los días 8, 9, 10 y 11 del mes de Octubre del año 2015 en nuestra ciudad y todo otro contrato, convenio y/o gasto referente a la infraestructura y/o logística requerida para la organización de la aludida Fiesta Nacional de la Naranja.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR AL D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1516/15

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos en conjunto con la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación, Expte. N° 95/15, referente a la Nota N° 2012/15 enviada por la Directora Suplente Delfino Claudia y docentes de la Escuela N° 344 “Prefectura Naval Argentina enviada Naval Argentina, Y:

CONSIDERANDO:

QUE en dicha nota solicita la factibilidad de realizar un estacionamiento de vehículos en el frente de la Institución.

QUE el objetivo es regular el estacionamiento de la ciudad y en especial en aquellos espacios de veredas que posean las medidas necesarias para que funcione: el paso peatonal correspondiente, el sector de estacionamiento a 45° reglamentario, todo ello desde la línea Municipal hasta el cordón de vereda.

QUE en el caso de entidades públicas como el de los establecimientos educativos habida cuenta de las necesidades propias de la actividad que realiza, resulta conveniente contar con espacios de estacionamiento para vehículos y motos.

QUE es necesario ordenar el sistema de tránsito tanto de vehículos como de motos y lograr mayor espacio para la circulación de la calzada.

QUE es de interés de H.C.D. brindar seguridad a la comunidad educativa y a los habitantes regulando el tránsito y el estacionamiento dentro del ejido municipal

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 6 de Octubre del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza; **POR ELLO**:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el estacionamiento a 45° sobre calle Sarmiento para vehículos y motos en un espacio de 42 mts. Desde la línea medianera del lote de la Institución hasta el límite de la proyección de la ochava.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para conocimiento y efectos.

ARTÍCULO 3°: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1517/15

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referente al Proyecto de Ordenanza N° 25/2015 del DEM, y la necesidad de enviar el Ajuste al Cierre de la Ejecución Presupuestaria del año 2014 al H.C.D, Y;

CONSIDERANDO:

Que los balances y eventualmente los ajustes pertinentes, se deberán remitir a este Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.

Que en el presente Estado de Cuentas se expone el Ajuste al Cierre Presupuestario antes mencionado.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15-10-15 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 25/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal; **POR ELLO**:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1°): APROBAR, el presente Ajuste de Cierre Presupuestario 2014 y sus respectivas conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2014.-

ART.2°): COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART.3°): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1518/15

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, Referente al Proyecto de Ordenanza N° 20/2015, del D.E.M., y la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de ENERO de 2015 al H.C.D., Y;

CONSIDERANDO:

QUE, los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Organica Municipal.-

QUE, en el presente Estado de Cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.-

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 15-10-15 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 20-2015 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1°): APROBAR, el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de ENERO de 2015.-

ART.2°): COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART.3°): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1519/15

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, Referente al Proyecto de Ordenanza N° 21/2015, del D.E.M., y la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de FEBREDO de 2015 al H.C.D., Y;

CONSIDERANDO:

QUE, los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

QUE, en el presente Estado de Cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.-

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 15-10-15 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 21-2015 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1°): APROBAR, el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de FEBRERO de 2015.-

ART.2°): COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART.3°): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1520/15

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, Referente al Proyecto de Ordenanza N° 22/2015, del D.E.M., y la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de MARZO de 2015 al H.C.D., Y;

CONSIDERANDO:

QUE, los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

QUE, en el presente Estado de Cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.-

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 15-10-15 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 22-2015 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1º): APROBAR, el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de MARZO de 2015.-

ART.2º): COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART.3º): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1521/15

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referente al Proyecto de Ordenanza N° 27/2015 del DEM, sobre los Ajustes efectuados en las Ejecuciones Presupuestarias correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2015, Y;

CONSIDERANDO:

Que dichos ajustes se practicaron para corregir algunos errores involuntarios de registración, los cuales no afectan los estados financieros oportunamente presentados, sino que solo impactan en la exposición de las ejecuciones.

Que se deberá remitir a ese Honorable Cuerpo deliberativo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.

Que en el actual Estado de Cuenta, se presentan los Ajustes efectuados a los Balances correspondientes a los meses antes mencionados.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15-10-15 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 27/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1º): APROBAR los Ajustes efectuados a Los Balances de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente a los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO del año 2015.

ART. 2º): COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ART. 3º): DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1522/15

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referente al Proyecto de Ordenanza N° 28/2015 del DEM, y la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes Abril de 2015 al H.C.D., Y;

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.

Que en el presente Estado de Cuenta se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15-10-15 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 28/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1°: APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de cuentas Bancarias correspondiente al mes de Abril de 2015.

ART. 2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ART. 3°: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1523/15

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referente al Proyecto de Ordenanza N° 29/2015 del DEM, y la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes Mayo de 2015 al H.C.D., Y;

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.

Que en el presente Estado de Cuenta se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15-10-15 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 29 /2015 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1°: APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de cuentas Bancarias correspondiente al mes de Mayo de 2015.

ART. 2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ART. 3°: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1524/15

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referente al Proyecto de Ordenanza N° 30/2015 del DEM, y la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes Junio de 2015 al H.C.D, Y;

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.

Que en el presente Estado de Cuenta se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15-10-15 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 30/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1°: **APROBAR** el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de cuentas Bancarias correspondiente al mes de Junio de 2015.

ART. 2°: **COMUNICAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ART. 3°: **DE FORMA.**

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1525/15

VISTO:

EL despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, referente a la Nota N° 1958/15 de la Agencia de Remis 451 donde solicita incremento en la tarifa mínima de remis; Y:

CONSIDERANDO:

Que este es un reclamo formalmente presentado por esta agencia pero todas ellas están solicitando lo mismo ya que el último incremento se ha otorgado en el mes de Julio de 2014 a través de la Ordenanza N° 1396/14.-

Que la misma establece que el incremento se otorgará cuando el precio del litro de Nafta Súper de YPF supere el 12%, y esto ha ocurrido con creces, y que no solo el combustible sino también todos los insumos y repuestos de los vehículos.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 15-10-15, se ha aprobado por Unanimidad el proyecto de Ordenanza adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos; Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ART. 1°: **MODIFICAR** la Ordenanza N° 1396/14 que quedara redactada de la siguiente manera: FIJAR LA TARIFA MINIMA EN PESOS DIECIOCHO (\$18,00) por una distancia de 1200 mts. Y de UN PESO (\$1,00) por cada 100 mts. Y la tarifa de larga distancia en PESOS OCHO (\$8,00) a cobrarse a partir de los 10 km. del área urbana.

ART. 2°: **COMUNICAR** a las empresas de Remises que lo dispuesto en la presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la promulgación de la misma.

ART. 3°: **COMUNICAR** a los Propietarios de las Agencias de Remises.

ART. 4°: **COMUNICAR** al D.E.M. para su conocimiento y efectos.

ART. 5°: **DE FORMA.**

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

RESOLUCIÓN N° 72-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Partido Justicialista y Adhesiones, referente a la reciente y repentina desaparición física del Poeta y Escritor Ramón “Titón” Orué, hombre nacido en nuestra ciudad, que se destacará en bien de la cultura, defendiendo con su estilo y compromiso temas que hacen al bien común y a la memoria de su pueblo; Y:

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado poeta ha hecho aportes como escritor autodidacta en “Destino de Poriahu”, “Aparicio Altamirano”, “Leyenda y poesía”, “Verseando”, además de otras obras que fueron publicadas en diarios y revistas.

Que, alcanzó momentos importantes en su obra con “Crisanto López, el malvinero”, libro que narra la vida de un joven protagonista de la guerra de Malvinas quien a su regreso enfrenta un destino lleno de vicisitudes y que con ese título, “Titón” se sumó a los actos culturales en el marco de los 30 años del conflicto bélico con Inglaterra.

Que, muchos de sus libros fueron donados a Bibliotecas Populares y escuelas del departamento, con el único fin de su colaboración incesante con instituciones del medio, como presentaciones en Ferias de Libros, Maratones de Lectura, Festivales Populares, participación en Homenajes a otros hombres y mujeres de la cultura y de la vida política, ya que a su idea le debemos el “Día de la mujer bellavistense” en homenaje a Aurora Hudt.

Que, el comprometido poeta se sumara últimamente a un trabajo de campo junto a otros historiadores para iniciar un proceso de revisión de la que fue la batalla de Punta Cuevas en 1865, a fin de trazar una tarea científico- histórica ocurrido en nuestro departamento, solo con la voluntad de sumar a la identidad de su querido pueblo.

Que, si bien ha conseguido declaraciones de interés municipal por su obra, es tarea de este Concejo Deliberante, reconocer la tarea del hombre de la cultura y de la poesía y su aporte comunitario, acompañar sus iniciativas, sus obras que colaboran en la reflexión sobre nuestra historia local y sus personajes, logrando un compromiso en identidad y patriotismo como estandarte para las nuevas generaciones.

Que, sabiendo del compromiso humano puesto en cada segundo de su vida, siendo un poeta autodidacta, de profesión albañil, ha sabido ganarse un lugar en las letras correntinas, con esfuerzo, con humildad, con tesón, con una enorme voluntad de colocar en un mundo vertiginoso la letra de su poesía que le naciera a orillas del río Paraná, con su paisaje, con sus costumbres, con su música, que en definitiva es parte de nuestra historia, para que nos haga particulares como sello luego par todo el mundo.

Que, los poetas populares deben tener el reconocimiento y los honores por el trabajo hecho en beneficio del ejercicio plena de la cultura popular, que Ramón “Titón” Orué, sobradamente lo merece, y éste estado político, social y cultural de la democracia lo reafirma.

Que en Sesión Ordinaria del día 1 de Octubre de 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución, **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTÍCULO N° 1: DECLARAR como PERSONALIDAD DESTACADA EN LA CULTURA, al Poeta Ramón “Titón” Orué, fallecido el día 28 de septiembre de 2015 en nuestra ciudad.

ARTÍCULO N° 2: COMUNICAR al DEM

ARTÍCULO N° 3: REMITIR Copia de la presente a su flia, y a las instituciones culturales y educativas del medio.

ARTÍCULO N° 4: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 73-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por Varios Concejales, referente a la visita de los mismos al establecimiento del ex Matadero Municipal hoy Frigorífico Regional; Y:

CONSIDERANDO:

Que a pedido de los vecinos de la ciudad e inmediaciones rurales y comercios de ventas de carnes (carnicerías) sobre las condiciones de salubridad e higiene, seguridad y edificaciones del Frigorífico Regional (Ex –Matadero Municipal) a cargo de la Cooperativa Ganadera “Bella Vista” Ltda.-

Que a razón de dicho pedido, los ediles se constituyeron en el mes de agosto del presente año en el inmueble donde funciona el Matadero haciendo una constatación ocular de la situación y condición del funcionamiento del mismo.-

Que en virtud de ello los concejales solicitan un informe sobre la condición, situación e inversiones realizadas en el establecimiento desde la última concesión, OrdenanzaNº1382/14.-

Que en Sesión Ordinaria del día 1 de Octubre de 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución, **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º: SOLICITAR a la Cooperativa Ganadera “Bella Vista” Ltda. informe la situación sobre salubridad e higiene, seguridad y edificaciones actual, como así también las inversiones realizadas en el Ex Matadero Municipal desde el año 2014 a la fecha.-

ARTICULO 2º: COMUNICAR a la Cooperativa Ganadera para su conocimiento y efecto.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento.-

ARTICULO 4º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 74-15

VISTO:

EL Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Expte. N° 91/15 sobre la Nota N° 2007/15 de la Cámara Empresarial de la Ciudad de Bella Vista, solicitando excepción de Impuestos y Tasas Municipales; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, la Cámara Empresarial de Bella Vista dirigida a este Cuerpo a fin de solicitar que se otorgue la exención de impuestos y tasas municipales a esta entidad ya que existe la normativa correspondiente donde se reglamenta esta cuestión.

QUE la institución es copropietaria del inmueble ubicado en Catamarca N°: 961 de esta ciudad, en la Manzana 161 Rojo lote N° 1, Adrema B1-1487-1; en condominio con las siguientes instituciones; Cooperativa Ganadera Bella Vista y la Asociación de Citricultores de Bella Vista, donde también funciona la Agencia de desarrollo productivo de la cual el Municipio es parte integrante de acuerdo a la última reforma de la Carta Orgánica Municipal.

QUE, es deber de esta Municipalidad colaborar con las Instituciones sin fines de lucro de nuestra ciudad, teniendo en mira el bien público;

QUE en Sesión Ordinaria del día 1 de Octubre de 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución, **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º): OTORGAR la exención de los Impuestos y Tasas Municipales a la Cámara Empresarial de Bella Vista, por los fundamentos expuestos en el Considerando.

ART.2º): COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART.3º): DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 75-15

VISTO:

EL Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos en conjunto con la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación, Expte. N° 88/15 Proyecto de Resolución del Bloque Partido Justicialista, referente a la nota presentada por los vecinos del Barrio Sur, que comprenden a los localizados en Avenida de los Citricultores, zona del Barrio los Pinos, obrador de Norcon, nuevas viviendas y Club Unión y ante las medidas anticipadas de los pronósticos de lluvia advertidos por especialistas de Defensa Civil, referente a obras de limpieza, construcción de alcantarillas y canales de desagües; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, como es de público conocimiento por medios de prensa sobre el estado del proyecto de desagües integrales, y sabiendo que existe una resolución del Ejecutivo que así lo impide a través de la norma la N° 46/14 y su actualización 04/15 aún en vigencia.

QUE, al ver movimiento de suelo hecho por particulares en la zona, rellenando con terraplenes los que serían desagües naturales o reservorios,

QUE, existiendo preocupación de los vecinos la de ver los trabajos de tapado, canaletas, faltantes de desagües y cañerías, muchos lindantes a sus terrenos o viviendas sin el estricto control o autorización de la Municipalidad.

QUE, las normas en vigencia prohíben por seis meses, cuyo vencimiento es en este mes de septiembre, sujeto a renovación, para construcción, relleno y nivelación de bienes inmuebles que se localicen en zonas inundables.

QUE, la misma específica que a simple vista la construcción resulta imposible y /o complicada por la altura de terreno; siendo necesario un relleno del mismo a fin de construir, tornaría más peligros u ocasionaría más daño a los vecinos.

QUE, siendo constantes los planteos realizados por los vecinos antes mencionados y por toda la población, hasta tanto se logre la ansiada solución definitiva al problema de los desagües pluviales.

QUE en Sesión Ordinaria del día 6 de Octubre de 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución, **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO N°1: ENCOMENDAR al DEM que a través de la Secretaría de Infraestructura, realice el trabajo urgente de fiscalización, de obras de relleno realizado en la zona antes mencionada (Zona Sur, Avenida de los Citricultores y manzanas aledañas al obrador Norcon y otros terrenos privados)

ARTICULO N°2: AUTORIZAR AL DEM, los fondos necesarios, o el giro de partidas necesarias para la realización de obras de desagües menores, alcantarillados y corrección de terraplenes y limpieza

ARTICULO N°3: RENOVAR la prohibición por el término de seis (6) meses, sujeto a renovación la construcción, relleno y nivelación en bienes inmuebles que se localicen en zonas inundables, hasta que las mismas, posean infraestructura de desagües (cuya norma está comprendida en la Resolución N° 4/14 y Resolución N° 46/15.

ARTÍCULO N°4: CONFECCIONAR en un plazo no mayor a 30 días un plano definitivo de Zonas Inundables Oficial, donde no será posible construir ni rellenar los bienes inmuebles afectados, y que será de publicación pública a través de todos los medios de comunicación.

ARTÍCULO N°5: EXIMIR del pago de impuestos municipales los inmuebles afectados de acuerdo al plano de ZONA INUNDABLE OFICIAL de la ciudad.

ARTÍCULO N°6: ESTABLECER, que a través de Asesoría Legal y la Secretaría de Gobierno un Régimen de Sanciones para el no cumplimiento de dicha norma.

ARTTICULO°7: COMUNICAR al DEM

ARTÍCULO N°8: DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 76-15

VISTO:

La nota presentada por varios Concejales a esta Presidencia; Y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota antes referida, los ediles solicitan que la Sesión del día 8 de Octubre del Corriente año, se realice el día 15 del corriente mes y año, debido a que el cuerpo debe asistir a la apertura de la XIII Fiesta Nacional de la Naranja. POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DISPONER, que la Sesión Ordinaria que debe realizarse el día 8 de Octubre del corriente año, se realice el día 15 de Octubre del corriente año, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.-

ART.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 77-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque Partido Justicialista y Adhesiones, referente a la nota presentada por vecinos del paraje Desmochado, con la finalidad de canalizar ante quien corresponda el arreglo de la camino de acceso al paraje, dificultado ante la falta de mantenimiento y agravado por las condiciones climáticas de intensas lluvias; Y:

CONSIDERANDO:

Que, para los vecinos es vital el acceso ya que por el mismo se accede a la Sala de Atención Primaria de Salud, capilla de Los Ángeles, acceso a la garita sobre ruta para el uso del transporte público diario, entre otros usos cotidianos.

Que, si bien la razón del mantenimiento no es responsabilidad total de este municipio, pero si la de llevar soluciones articulando con los responsables, en favor del normal proceso de tareas comunitarias y sociales, que ahora se ven imposibilitadas.

Que, dado los pronósticos adversos para los próximos meses, genera en la comunidad preocupación, dado que el acceso no cuenta con el alcantarillado correspondiente para desaguar el camino vecinal, que esto es un agravante ya que el agua de las lluvias no escurre y ha deteriorado el suelo.

Que, dada la urgencia, y la importancia de este acceso para este grupo de familias del paraje, donde la conexión diaria con las oficinas públicas, bancos, comercias, uso del transporte público sobre ruta, resulta de urgente resolución.

Que, es tarea de este Honorable Concejo Deliberante, recibir las demandas de la comunidad dándole estado parlamentario en busca de soluciones inmediatas.

Que en Sesión Ordinaria del día 15 de Octubre de 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución, **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Artículo N° 1: ENCOMENDAR AL DEM, que a través de la Secretaria de Obras Públicas realice de manera urgente el arreglo del camino vecinal rural del Paraje Desmochado, citado en los considerandos.

Artículo N° 2: SOLICITAR a través del DEM, plan y plazos de mantenimientos de caminos rurales a la empresa Concesionaria de los mantenimientos de los mismo para el departamento de Bella Vista.

Artículo N° 3: COMUNICAR al DEM para su conocimiento y efecto.

Artículo N° 4: DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 78-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque Partido Justicialista y Adhesiones, referente al acto organizado por familiares y amigos en memoria de Alfredo González, ex decano de la Fac de Ing Química de la UNAM, hijo de Bella Vista, ingeniero químico, activista demócrata cristiano, profesor universitario, que fuera detenido por primera vez el 24/3/76, el día del golpe militar, como parte del Operativo Claridad y secuestrado por segunda vez el 4 de marzo de 1978, dentro de un gran operativo militar. La causa por la desaparición del ex decano se abrió en el 2004; Y:

CONSIDERANDO:

Que, Alfredo González, ex decano de la Fac de Ing Química de la UNAM, era correntino, de Bella Vista, ingeniero químico, activista demócrata cristiano, profesor universitario, considerado una eminencia científica para la época.

Que, había creado una invención para abaratar la fabricación de aluminio, iniciar un proceso de potabilización de agua y fabricar un abrasivo semejante al CIF, cuando residía en Posadas, y con su laboratorio en Alem.

Que, fuera detenido por primera vez el 24/3/76, el día del golpe militar, como parte del Operativo Claridad. 6 meses en "La Candelaria y en la "UR7" de Resistencia, y luego secuestrado por segunda vez el 4 de marzo de 1978, dentro de un gran operativo militar. Fue acusado de subversión económica, pero presuntamente los militares que lo secuestraron querían robarle las fórmulas de sus inventos.

Que, la causa por la desaparición del ex decano se abrió en el 2004 junto a una orden de detención para cuatro militares y un gendarme, entre ellos dos ex gobernadores de Misiones; se cree que Alfredo estuvo en la casita de Los Mártires, un pequeño centro clandestino de detención de dos piezas cuyos restos fueron hallados en bajo las malezas cercanas al aeropuerto Internacional de Posadas.

Que, su participación política lo llevó a conocer más profundamente la realidad de la Provincia de Misiones. Ello le dio la posibilidad cierta de aplicar sus conocimientos técnicos en proyectos productivos concretos, trabajando con cooperativas y pequeñas empresas de tipo familiar. Investigó también - sin medir los riesgos posteriores- la actividad en la industria papelera y celulósica de Martínez de Hoz y Harguindeguy, quienes más tarde estarían entre los dueños del poder.

Que, Alfredo González tiene la posibilidad de irse de Argentina, requerido desde varios países, dada su ya reconocida entidad científica, pero decide quedarse a pesar del peligro que ello significaba. Retoma la docencia universitaria, desde donde despliega no sólo su talento técnico sino también su formación democrática y humanística. Muy pronto comienza el hostigamiento y persecución a su labor en la Facultad, por parte de los adherentes a "La Noche de los Bastones Largos" y del vaciamiento de la intelectualidad argentina. La derecha ideológica, integristas católicos consustanciados con los métodos de la dictadura, lo atacaron desde el anonimato: la calumnia fue su arma.

Que, en busca de mantener viva la memoria, los actos programados reunirán a referentes de DDHH de toda la Provincia de Corrientes, y de la Provincia de Misiones, como así mismo actividades culturales realizadas por artistas, plásticos, poetas y músicos, como legado y como mensaje a favor de la vida y la justicia.

Que, es tarea de este Honorable Concejo Deliberante, mantener viva en la memoria de su pueblo, entendiendo de la importancia cultural e histórica de este evento, y la memoria de un hijo de su pueblo.

Que en Sesión Ordinaria del día 15 de Octubre de 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución, **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Artículo N° 1: DECLARA DE INTERES MUNICIPAL el "Homenaje a la Memoria de Alfredo González" bajo el lema "Se vive, se muere, no se desaparece, a realizarse en nuestra ciudad el día 17 de octubre de 2015 a las 20 hs, en el mural emplazado en la que fuera su casa natal sito en calle La Rioja y Santa Fe.

Artículo N° 2: COMUNICAR al DEM para su conocimiento y efecto.

Artículo N° 3: REMITIR copia a los familiares y amigos organizadores del acto.

Artículo N° 4: DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 79-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque ECO obre el Taller de Capacitación y Actualización de "GUITARRA CLÁSICA Y POPULAR" organizado por la Capacitación de Música del Instituto de Formación Docente, dictado por el profesor Eduardo Javier Larrosa, Y:

CONSIDERANDO:

Que, la misma consiste en una propuesta de capacitación y actualización específica, con actividades pedagógicas que pretenden favorecer el estudio del instrumento, a partir de un trabajo teórico-práctico desarrollando contenidos referentes a la técnica de la guitarra clásica, rasguídos y obras del repertorio popular.

Que, la música moviliza todo; la inteligencia, la destreza motriz, la coordinación, la emoción y la comunicación con los demás, el talento musical y la creatividad, a su vez cultiva la sensibilidad.

Que, la guitarra por su parte posee infinitas posibilidades timbricas y técnicas indispensables a la hora de interpretar obras de diferentes periodos y estilos.

Que, existen actualmente numerosos métodos y recursos que maestros de la guitarra como Andres Segovia y Abel Carlevaro desarrollaron a través de sus experiencias e investigaciones constantes, obteniendo nuevas técnicas aplicadas al repertorio académico, que facilitan la resolución de dificultades que presentan las obras y el propio instrumento.

Que, la adquisición de esta técnica es indispensable para todo guitarrista, ya que no solo es aplicable al repertorio antes mencionado, sino que además es muy útil al abordar obras populares, que pueden presentar las mismas dificultades técnicas.

Que, la música popular, es la raíz de donde surge y se nutre este instrumento, por eso el estudio de obras de estas características es de gran importancia, porque no solo permite al estudiante conectarse con sus tradiciones culturales, sino también le permite conocer música popular de otras regiones y culturas.

Que, en este Taller de guitarra se pretende incentivar a los alumnos a incluir dentro de sus hábitos el estudio consciente de obras y técnicas de la guitarra explorando las diferentes posibilidades que nos brinda este noble instrumento.

Que, se pretende que los alumnos logren: Incorporar herramientas técnicas para el estudio de la guitarra. Despertar el interés por el estudio de la técnica guitarrística y su repertorio. Explorar creativamente las posibilidades que presenta el instrumento. Utilizar los acompañamientos de canciones folclóricas como recurso armónico.

Que, este taller está dirigido a todos aquellos alumnos estudiantes de guitarra, independientemente del nivel que poseen, desde principiantes hasta avanzados. Es conveniente que el alumno participante asista con su instrumento. Se adjunta a este proyecto, los contenidos, el desarrollo, cronograma de trabajo y el curriculum del profesor que dictará el Taller.

Que, es deber de este H.C.D. difundir la cultura en nuestra ciudad y especialmente cuando la misma está dirigido a jóvenes estudiantes del medio.

Que, en Sesión Ordinaria del día 15 de Octubre de 2015, se ha aprobado por unanimidad de los presentes el Proyecto de Resolución; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º: DECLARAR DE INTERES el Taller de Capacitación y Actualización de “GUITARRA CLÁSICA Y POPULAR” organizado por la Capacitación de Música del Instituto de Formación Docente dictado por el profesor Eduardo Javier Larrosa a realizarse el día 01 de Noviembre de 2015.

ART.2º: COMUNICAR lo resuelto al Instituto de Formación Docente con copia de la presente.

ART.3º: COMUNICAR al D.E.Municipal para conocimiento y efecto.

ART.4º: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 80-15

VISTO:

La Nota N° 2020/15, Exte. N° 87/15; presentada por la Directora del Nivel Inicial del Colegio Ntra. Sra. De Itati, Sra. Valeria Cosanni de Alvarez; Y:

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la misma solicitan la disponibilidad del Complejo Polideportivo “Julio Cesar Cosanni” para el día jueves 22 de octubre a partir de las 17 hs hasta las 22 hs aproximadamente, para realizar la muestra de la Educación Física, para ocupar la cancha de básquet y su alrededor, donde se armarán las carpas y el mini campamento.

Que, esta actividad es un proyecto en común entre el Nivel Inicial y el Profesorado de Educación Física del I.F.D.

Que, manifiestan además en la nota que si el clima no les permite realizar dicha actividad el jueves 22, la realizaría el viernes 23.

Que, habiéndose realizado las averiguaciones correspondientes a la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social del Departamento Ejecutivo Municipal, ha informado que el día jueves 22 del presente mes y año el Complejo Polideportivo se encuentra disponible.

Que, por todo ello corresponde hacer lugar a lo solicitado por la Institución.

Que, en Sesión Ordinaria del día 15 de Octubre de 2015, se ha aprobado por Unanimidad de los presentes encomendar a la Presidencia a confeccionar la correspondiente Resolución; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º:SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, autorice el uso del Complejo Polideportivo Municipal “Julio Cesar Cosanni”, al Nivel Inicial del Colegio Ntra. Sra. De Itatí ; cancha de básquet y su alrededor, donde se armarán las carpas y el mini campamento para realizar la muestra de la Educación Física el día jueves 22 de Octubre a partir de las 17 hs hasta las 22 hs aproximadamente o en su defecto si el clima no lo permite ese día, el viernes 23 de octubre del presente año.

ART.2º: COMUNICAR lo resuelto al Instituto de Formación Docente con copia de la presente.

ART.3º: COMUNICAR al D.E.Municipal para conocimiento y efecto.

ART.4º: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 81-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución de varios concejales referente a las condiciones climáticas que azotaron la ciudad en las últimas horas, provocando daños en viviendas, voladuras de techos, en zonas calificadas como en riesgo socio-ambiental: barrio El Transportista, Costa Esperanza , Fruticor, Costa del Paraná; Y:

CONSIDERANDO:

Que, el estado municipal debe hacer frente a la problemática de manera urgente para solucionar demandas, que incluyen traslado de familias a centros de evacuación, alimentos, vestimentas, hasta que lleguen las soluciones definitivas, luego de los diagnósticos previstos por Desarrollo Humano y la Secretaria de Infraestructura.

Que, los pronósticos sobre la corriente del niño, anticipadas por referentes de Defensa Civil de la Provincia y su coordinación local, definen como prioritario las coordinaciones previstas en los planes de contingencias establecidos y presentados oportunamente para nuestra localidad.

Que, si bien el municipio consta con móviles, herramientas e infraestructura para paliar momentáneamente la situación ante este temporal considerado extraordinario y sorpresivo, se deben articular acciones definitivas con los organismos provinciales y/o nacionales.

Que, la asistencia a estas 50 familias damnificadas de manera directa, ha sido inmediata. El seguimiento desde la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social, el trabajo de infraestructura y personal para la reparación de viviendas y otros daños mayores.

Que, resulta imperioso el registro de las familias para la asignación económica de emergencia, o ayudas previstas por Organismos Provinciales o Nacionales que así lo soliciten.

Que, es tarea de este Honorable Concejo Deliberante poder facilitar las articulaciones inter- institucionales, otorgar herramientas de emergencia, como la situación de estar en comisión permanente para sesionar, por temas inherentes a la problemática, como la aprobación del uso de fondos espaciales, giro de partidas, otras.

Que, en Sesión Ordinaria del 15 de Octubre de 2.015, se ha aprobado por Unanimidad de los presentes el Proyecto de Resolución con un agregado; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º:DECLARAR ZONA DE EMERGENCIA al departamento de Bella Vista, dado el temporal el temporal que sufriera en las últimas 24 hs.

ART.2º: **NCOMENDAR** a la Secretaria de Desarrollo Humano en conjunto con la Secretaria de Infraestructura y Secretaria de Producción realice en el termino de 48 hs, relevamiento oficial para la solicitud formal de otros organismos.

ART.3º: **COMUNICAR** al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, y al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, dicho informe adjunto a la resolución.

ART.3º: **COMUNICAR** al D.E.M para conocimiento y efecto.

ART.4º: **DE FORMA.**

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 82-15

VISTO:

La nota presentada por varios Concejales a esta Presidencia; Y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota antes referida, los ediles solicitan que la Sesión del día 22 de Octubre del Corriente año, se realice el día 29 del corriente mes y año, debido a que el cuerpo debe estar abocados en su totalidad a la campaña de los Comisiones a realizarse el día 25 del corriente mes y año. POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) **DISPONER**, que la Sesión Ordinaria que debe realizarse el día 22 de Octubre del corriente año, se realice el día 29 de Octubre del corriente año, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.-

ART.2º) **COMUNICAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.-

ART.3º) **DE FORMA.-**

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 83-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque Partido Justicialista y la realización del evento solidario a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2015, denominado "I Motoencuentro Solidario Bella Vista"; Y:

CONSIDERANDO:

Que, el mismo es organizado por el Grupo "The Black", motoqueros, motoviajeros, todos de la ciudad de Bella Vista.

Que, por primera vez se establece esta modalidad de "Motoencuentro Solidario", que busca beneficiar de manera directa a la Escuela N° 732 Rural de Lomas Sur, para la terminación de pisos y colocación de aberturas en las tres aulas donde se lleva a cabo la educación primaria de un centenar de alumnos.

Que, dicho evento contará con la presencia de más de 300 "motoviajeros solidarios", nuevo perfil de los amantes de las dos ruedas en todo el país, hecho ya demostrado por las inundaciones que sufriera nuestro departamento, y otras muestras de colaboración permanente con otros departamentos y ciudades.

Que, el grupo en colaboración con el municipio se compromete a colaborar en la difusión de Campañas de Educación Vial sobre el uso responsable del casco, disminuir la velocidad, conducción responsable, entre otros, para lo que es considerado el evento oportuno para la difusión de de las mismas.

Que, el evento con su propuesta se convertirá en un atractivo turístico, nutriendo la agenda de eventos recibiendo viajeros, para lo cual el grupo ya trabaja en difusión a través de folletos, afiches

comerciales, y redes sociales, difundiendo las bellezas naturales y servicios destinados a la demanda turística regional.

Que, dicho evento contará, con espectáculos musicales, show de destrezas, actividades integradoras, destinadas al público en general, tiene como objetivo central la “Campaña Solidaria”.

Que, el mensaje de poder ayudar a solucionar cuestiones fundamentales en lo que refiere a lo edilicio de la escuela rural, resulta fundamental, para que el estado ponga su atención y su compromiso colaborativo en el mismo, brindando todo su apoyo, para lograr dichos objetivos.

Que, con el firme propósito de declarar, difundir, este tipo de campañas desde todos los poderes del estado público del municipio de Bella Vista, considerándolo de importante.

Que en Sesión Ordinaria del día veintinueve de Octubre de 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución, **POR ELLO**:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTÍCULO N° 1: DECLARAR de Interés Municipal al “I Motoencuentro Solidario Bella Vista”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO N° 2: AUTORIZAR al DEM, la firma de Convenios y Acuerdos de Cooperación con el Motogrupo “The Black”, para la realización del mismo.

ARTÍCULO N° 3: COMUNICAR al DEM para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO N° 4: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 84-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque ECO y la proximidad de la fecha en que se desarrollara en nuestra Ciudad, uno de los eventos más destacados de nuestro calendario turístico, la “Pesca Variada Embarcada con Devolución; Y:

CONSIDERANDO:

Que, esta actividad abarca una parte importante del turismo de nuestra bella Ciudad, que crece año a año y nos permite experimentar distintas experiencias de un turismo diferente y aventurado, dispuesto a vivenciar sensaciones inéditas en la práctica de actividades al aire libre.-

Que la Comisión Permanente de la Pesca Variada Embarcada con Devolución, se encuentra abocada a la Organización de dicho evento, el que se llevara a cabo los días 30, 31 de Octubre y 01 del mes de Noviembre, del corriente año.-

Que el mencionado evento, motivo de orgullo de todos los bellavistenses, es uno de los más importantes y trascendentes que se desarrollan en nuestra Ciudad, convocando a pescadores y turistas de las distintas provincias de nuestro país así como también de países vecinos, lo que hace a un 30 % de sus participantes.-

Que la modalidad de pesca con “devolución” que caracteriza a este concurso, promueve la concientización en el cuidado y la conservación de los recursos naturales ícticos.-

Que el Municipio siempre brinda apoyo a este evento que se realizará los días 30 y 31 de Octubre y 1º de noviembre del corriente año

Que en Sesión Ordinaria del día veintinueve de Octubre de 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución, **POR ELLO**:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DECLARAR de INTERES MUNICIPAL la “XII Fiesta de Pesca Variada con Devolución” a llevarse a cabo los días 30, 31 de Octubre y 01 de Noviembre del cte. año.-

ART.2º) REMITIR copia de la presente a la Asociación de Pesca Deportiva y Turismo de Bella Vista.-

ART.3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 85-15

VISTO:

El despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, y la necesidad de pavimentar las calles que rodean la Manzana "C" del Barrio Costa del Paraná; Y:

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de los vecinos del Barrio que requieren una calzada libre de inconvenientes en la circulación de entrada y salida al mismo donde actualmente hemos corroborado el desplazamiento de vehículos de diferentes portes en distintos sentidos y sobre áreas que son exclusivos del peatón (vereda).

Que una de las calles es continuidad de la Avenida Ángel Mórtola hacia el Río Paraná que une los complejos habitacionales con este barrio.

Que al pavimentar estas calles solucionaría el problema en el desplazamiento vehicular requerirá la posterior reglamentación correspondiente del sentido único de circulación de las calles que rodean la Manzana C del barrio.-

Que en Sesión Ordinaria del día veintinueve de Octubre de 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución, **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º): SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Infraestructura el pavimento asfáltico de las calles que rodean la Manzana C del Barrio Costa del Paraná con el ancho existente.-

ARTÍCULO 2º): PROHIBIR el estacionamiento en la arterias que no cuenten con anchos mayores a 5 metros.

ARTÍCULO 3º): SOLICITAR que los gastos que demanden la obra se incluya en el Presupuesto del 2016.-

ARTÍCULO 4º). COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos

ARTÍCULO 5º). DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1337/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RECONOCER los gastos efectuados por la ESCUELA N° 18 "CORONEL DANIEL LEANDRO ARTAZA" a cargo de la Directora, Sra. GRACIELA LUXEN, DNI N° 16.089.392, la suma de \$5.550,00 (Pesos: Cinco Mil Quinientos Cincuenta), los mismos fueron efectuados para la organización de la 3° Feria del Libro Infantil.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1338/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Señor **ENCINA ROBERTO** DNI. N° 13.910.745, domiciliado en Lomas Sur, la suma de Pesos: Treinta Mil (\$30.000.-), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1339/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ADJUDICAR el Concurso de Ofertas N° 06/15 a la firma LUJI S.R.L. CUIT N° 30-71247723-3, con domicilio en calle Córdoba N° 1293 de nuestra ciudad, la compra de ABERTURA DE ALUMINIO, por un valor de PESOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO (\$62.055), para la instalación de puertas y ventanas en “Oficinas de Empleo”, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1340/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR, al SECRETAIO de la PRODUCCION, Señor WALTER ARTURO ALEGRE DNI N° 24.029.528, el desempeño de la SECRETARIA DE GOBIERNO, mientras dure la ausencia de su titular, a partir del día 05 de octubre hasta el día 06 de octubre de 2015 inclusive.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1341/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR al Secretario de la Producción Municipal: Agrónomo WALTER ARTURO ALEGRE, DNI. N° 24.029.528, el desempeño de la Secretaría de GOBIERNO MUNICIPAL, a partir del día 05 de Octubre hasta el día 06 de Octubre de 2015, inclusive.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1342/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Agentes Municipales; REPETTO LAZARO, DNI. N° 21.367.322 Legajo N° 8282, como Chofer del móvil; Asistente Social MARIANGELES CASTAÑO DNI. N° 26.848.179, Legajo N° 8354; Psicóloga Social: MARTINA MAYRA DNI. N° 32.079.176 Legajo N° 8482 y la Tec. Operadora Social: QUIROZ SILVIA DNI. N° 29.321.074, Legajo N° 8634.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1343/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; GUSTAVO LOPEZ, DNI. N° 32.802.142, Legajo N° 8601.

BELLA VISTA (CTES) 05 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1344/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal **SISTERNA GRACIELA PABLA**, DNI N° 13.825.936; Legajo N° 5073, Cat. N° 5.

BELLA VISTA (CTES.), 02 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCION N° 1345/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1513/15, de fecha 01-10-2015, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 02 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCION N° 1346/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1514/15, de fecha 01-10-2015, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 02 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCION N° 1347/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. GERMAN JAVIER MARINI, DNI N° 28.199.427, CUIT 20-28199427-2, con domicilio en Pasaje Cilveti N° 337 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, por el servicio de flete y/o traslado de los equipamientos, elementos e instrumentos musicales para las presentaciones artísticas los días 8,9,10 y 11 de Octubre del corriente desde la ciudad de Rosario (Santa Fe) a Bella Vista (Ctes.) y de Bella Vista (Ctes.) a Rosario (Santa Fe), la suma total de PESOS TRECE MIL CIEN (\$13.100,00) con IVA incluido, previa expedición y entrega de la legal y correspondiente factura y deducciones de ley.

BELLA VISTA (CTES.), 02 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1348/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Sra. GONZALEZ NATALIA ARANZAZU DNI N° 28.94.621, CUIT N° 27-28940621-8, con domicilio en calle Jujuy N° 1198 de nuestra ciudad, la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$8.550), b) HERNANDO JOSE HEIT DNI N° 30.645.469, CUIT N° 20-30645469-3, con domicilio en calle General Roca N° 1325 de nuestra ciudad, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200), c) a la Sta. MARIANA EDITH FEYEN DNI N° 30.447.097, CUIT N° 27-30447097-1, con domicilio en Av. Angel M. Bruzzo N° 402, de nuestra ciudad, la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) por los motivos expuestos en el considerando, en el marco de la DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA.

BELLA VISTA (CTES.), 05 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCION N° 1349/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR con el AERO CLUB BELLA VISTA, representado por su presidente, Sr. OSCAR ALFREDO REPETTO, DNI N° 10.034.852, con domicilio en Corrientes N° 1.032 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), la concesión y/o uso exclusivo del espacio físico que comprende en toda su extensión sobre la calle pública y cabecera N° 17 de la citada Institución hasta el alambrado perimetral lindero sobre Ruta 27, espacio inmediatamente contiguo al Complejo Polideportivo Municipal separado por la calle pública; por los días 8,9,10 y 11 de Octubre del corriente desde la franja horaria comprendida entre las 17:00 hs hasta las 08:00 hs, por el precio total y único de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), pagadero el cien por ciento (100%) a la firma del citado contrato.

BELLA VISTA (CTES.) 05 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1350/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Odontóloga Sra. **MORTOLA ERIKA**; DNI N° 26.869.752, con domicilio real en calle San Juan N° 1276 de nuestra ciudad, la suma de \$2.500,00 (Pesos: DOS MIL QUINIENTOS), correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2015; por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1351/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Médica Especialista en Anatomía Patológica-Citología **GUTIERREZ VALERIA VANESA**; CUIT N° 27-29361068-7, con domicilio fiscal en calle Santa Fe N° 1481, la suma de \$1.800,00 (PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1352/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **FARINI EDUARDO LUIS**, DNI N° 29.361.180, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 352 de nuestra ciudad, la suma de \$1.500,00 (Pesos: Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1353/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **JUAN CARLOS VECHIA** DNI N° 14.045.563, padre del taekwondista **MARCOS VECHIA**, de nuestra ciudad, la suma mensual de \$1.000- (Pesos Mil), por el término de (03) Tres Meses (Octubre- Noviembre y Diciembre de 2015).

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1354/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **PONCE MERCEDES ITATI**; DNI. N° 27.724.938, con domicilio en B° Costa Esperanza Casa N° 17; una ayuda económica mensual de \$1.900.- (Pesos: Un Mil Novecientos) por el término de Tres (03) meses (OCTUBRE- NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N°1355/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, al Señor **ALEJANDRO ULFELDT**, DNI. N° 07.872.642, domiciliado en General Roca y Entre Ríos S/N, una ayuda económica de \$ 800 (Pesos Ochocientos), por el termino de Dos (02) Meses, (Octubre y Noviembre de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1356/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR una ayuda económica mensual de \$700.- (Pesos: Setecientos), por el termino de Tres (03) Meses (OCTUBRE-NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/15) a la Sra. **OLGA INES UNFER**, DNI. N° 6.365.321, domiciliada en esta Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1357/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Señor **OSCAR PIO PAREDES**, DNI. N° 05.760.848, con domicilio en calle Corrientes N° 411, la suma mensual de \$ 700.- (Pesos Setecientos), por el termino de Tres (03) meses, (OCTUBRE-NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1358/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR un aporte mensual de \$1.600.- (Pesos Mil Seiscientos) a la **BIBLIOTECA POPULAR “SARMIENTO”**, CUIT N° 30-66986698-0 destinado a solventar gastos de atención al público, por el término de Tres (03) Meses (OCTUBRE- NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2015).

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1359/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la **BIBLIOTECA POPULAR DEL SUR**, CUIT N° 30-71023874-6 un subsidio mensual de \$1.000,00 (Pesos: Un Mil) por el termino de Tres (03) meses (OCTUBRE-NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2015) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1360/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Joven Atleta Bellavistense **ROBLEDO MATIAS EZEQUIEL** DNI. N° 35.437.328, Barrio San Cayetano Manz: “J” Casa 15 la suma mensual de \$ 700 (Pesos Setecientos), por el termino de Tres meses, (OCTUBRE- NOVIEMBRE- DICIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1361/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **ROMAN GERARDO DIEGO**, DNI. N° 28.020.181, con domicilio en constitución y Ayacucho, de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$800.- (Pesos: Ochocientos) por el término de Tres (03) meses, (OCTUBRE- NOVIEMBRE y DICIEMBRE/15), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1362/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Señora **ACUÑA ROSA ITATI**, DNI. N° 26.476.451, con domicilio en B° 20 Viviendas Mza G- Casa 13, de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$2.000.- (Pesos: Dos Mil) por el

término de tres (03) meses (Octubre- Noviembre y Diciembre/15), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA,(CTES.), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCION N° 1363/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **ROLANDO JOSÉ LANGE**, CUIT N° 20-13375998-1, con domicilio fiscal en la calle Entre Ríos N° 547 de nuestra ciudad, la suma de \$2.000 (Pesos: DOS MIL) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1364/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **SANDRA MABEL ENCINA**, DNI. N° 22.152.527, con domicilio en Costa Esperanza; una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos: Ochocientos), durante Tres (03) Meses, (Octubre- Noviembre y Diciembre/15) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES, 07 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N°1365/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, una ayuda económica mensual de \$ 400,- (Pesos Cuatrocientos), por el término de Tres (03) Meses, (Octubre- Noviembre y Diciembre de 2015), al Sr. **MONTIEL RAMON**. DNI. N° 14.082.163, domiciliado en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1366/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **VERA MARIA ELENA**, DNI. N° 11.157.470; con domicilio en 4° Sección Colonia Progreso de nuestra ciudad, la suma de \$2.000,00 (Pesos: DOS MIL), por el término de Tres (03) meses (Octubre- Noviembre y Diciembre 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1367/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **MONTERO CECILIA**, DNI. N° 24.801.412, con domicilio en B° 20 Viviendas Mza C Casa 1, de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$1.800.- (Pesos: Un Mil Ochocientos) por el término de Tres (3) meses (Octubre-Noviembre y Diciembre/15), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1368/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: CONCEDER, en préstamo de uso gratuito al Sr. **PRADO RAUL ALBERTO**, DNI N° 27.894.132 con domicilio en "COLONIA 3 DE ABRIL", (hoy Municipio de TRES DE ABRIL), de éste Departamento de Bella Vista (Ctes.), una cama ortopédica, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.),

Inventariada bajo el Bien N° 2073 Lote..., de los Bienes Patrimoniales Municipales, para uso exclusivo de Doña ESCOBAR VALENTINA , por el termino de un (1) mes, debiendo restituirla en el buen estado en que la ha recibido.

BELLA VISTA (CTES.), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCION N° 1369/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma mensual de \$700.- (Pesos: Setecientos), por el termino de Dos (02) meses (Octubre y Noviembre/ 15) a la Sra. **SONIA CHEREY** DNI: N° 26.890.300, domiciliada en Montevideo S/N de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1370/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, una ayuda económica mensual de \$1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS), por el termino de Tres (03) Meses (Octubre- Noviembre y Diciembre/ 15) a la Señora **TORRES, LAURA ALEJANDRA**, DNI. N° 24.465.294; con domicilio en Barrio San Juan Manzana "C", Casa 27, de nuestra ciudad.-

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1371/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Asociación de **BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELLA VISTA**, Personería Jurídica N° 1.663, con domicilio legal en calle Catamarca S/N, un aporte de \$6.000 (Pesos: SEIS MIL) por el término de (3) tres meses (Octubre- Noviembre y Diciembre/2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1372/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **SANDRA DIONICIA ESPINDOLA**, DNI. N° 27.208.963, con domicilio en B° 20 Viviendas Mzna. F casa 8 de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$1.300.- (Pesos: Mil Trescientos) por el termino de Tres (03) meses (Octubre/Noviembre/Diciembre de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1373/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **ANTONIO FERNANDEZ**, DNI. N° 21.868.416, con domicilio en Constitución S/N de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el término de Tres (03) meses, (Octubre/ Noviembre/ Diciembre de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1374/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la Señora **ELVIRA ESTELVINA GALFRASCOLI** DNI. N° 10.289.949, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$1.500.- (Pesos: Un mil Quinientos) por el termino de Tres (03) Meses, (Octubre-Noviembre y Diciembre de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1375/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **LUCRECIA ITATÍ CASAFUZ DE AGUIRRE** DNI. N° 16.407.751, una ayuda económica mensual de \$1.800 (Pesos: Un Mil Ochocientos) por el término de tres (03) meses (Octubre-Noviembre y Diciembre de 2015).

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1376/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **PARED PABLINA** DNI N° 20.191.427, con domicilio en 25 de Mayo y Cortada S/N, B° Norte de nuestra ciudad, una ayuda económica mensual de \$800 (Pesos: Ochocientos) por el termino de tres (3) meses (Octubre-Noviembre y Diciembre 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1377/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al **DIEGO ADRIAN FERNANDEZ**, DNI. N° 27.395.966, con domicilio en Barrio los Pinos M "I" Casa N°21 de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el término de Tres (3) Meses, (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1378/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** del Municipio a la Sra. **RAJOY MAIRA ROMINADNI** N° 25.035.014, domiciliada en B° Plurianual Manz. E- Casa N° 12 de la ciudad de Bella Vista, quien cumplirá funciones de Administrativas Clase 03 de la Escala Única Municipal, revistiendo la categoría de Personal Administrativo, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a partir del 01 de Octubre de 2015 y por el termino de 02 (dos) meses, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Noviembre de 2015.

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1379/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1425/14, de fecha 25-09-2014 y la Ordenanza N° 1426/14, de fecha 25-09-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1380/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **CLAUDIO MARCELO RAMIREZ, C.U.I.T. N° 20-24895757-4**, con domicilio en Ruta 27 Km 47, de nuestra ciudad, la suma de \$ 13. 000,00 (Pesos: TRECE MIL), quien será el encargado del traslado de los alumnos que participaran del Encuentro, a la Ciudad de Corrientes.-

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1381/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **ORTIGUEIRA, RODRIGO;** DNI N° 28.940.667, con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$5.000,00 (Pesos: CINCO MIL), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 08 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1382/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RECONOCER (3) TRES DIAS DE VIATICOS, realizados los días 05,06,07 de Octubre, al Agente Municipal **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES),08 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1383/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR, la suma de \$ 9.500.- (Pesos: Nueve Mil Quinientos) al Sr. **GUSTAVO RODOLFO ROMERO;** DNI N° 20.938.434, comisario de la Comisaría Primera de Bella Vista, en concepto de Servicios de Policía Adicional los días 09,10 y 11 de Octubre de 2015.

BELLA VISTA (CTES.) 08 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1384/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER el ingreso a las Arcas Municipales, la suma de \$350.000,00 (Pesos: Trescientos Cincuenta Mil), fondos recibidos del Gobierno Provincial, los cuales serán dispuestos para la “XIII FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA”.

BELLA VISTA (CTES.) 08 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1385/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a RUBEN ALEJANDRO MARCO Servicios de Publicidad, DNI N° 26.625.157- CUIT N° 20-26625157-3, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 1362 San Miguel de Tucumán, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500), periodo comprendido desde el 15 de Octubre de 2015 hasta el 03 de Noviembre de 2015.

BELLA VISTA (CTES.) 09 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1386/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la suma de \$7.385,00 (Pesos: Siete Mil Trescientos Ochenta y Cinco) al Sr. ORLANDO ENRIQUE SURT, DNI N° 24.026.018, por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1387/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. al Agente Municipal **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI. N° 21.568.168.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1388/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º:DISPONER la devolución por Tesorería Municipal de la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) al Sr. GUSTAVO FABIAN GOMEZ, DNI N° 20.458.321, y VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) al Sr. SERGIO VALLEJOS PEREZ, DNI N° 25.037.694, sumas éstas que fueran oportunamente abonadas por los citados, en concepto de alquiler de espacio físico (stand) dentro de las instalaciones del Complejo Polideportivo JULIO CESAR COSSANI durante los días 8,9,10y 11 de Octubre del año 2015 pasado, en el marco de la DDECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, en merito a los argumentos que surgen de los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1389/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Sra. **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ VIDAL**, CUIT N° 27-17884306-6, con domicilio comercial en calle Córdoba N° 1060 de nuestra ciudad, la suma de \$6.950,00 (Pesos: SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA), por trabajos de ornamentación para la XIII Fiesta Nacional de la Naranja Edición 2015.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N°1390/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Médica Especialista en Anatomía Patológica-Citología **GUTIERREZ VALERIA VANESA**; CUIT N° 27-29361068-7, con domicilio fiscal en calle Santa Fe N° 1481, la suma de \$2.800,00 (PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1391 /2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Señora **MERCANTE GABRIELA FERNANDA**, DNI. N° 18.039.877, con domicilio en Pje. Juramento N° 1378 de nuestra localidad, la suma de \$2.880,00.- (Pesos: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1392/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **GODOY ELIANA AMALIA**, DNI. N° 40.281.992; con domicilio en 1° Sección Lomas Norte de nuestra ciudad, la suma de \$770,00 (Pesos: SETECIENTOS SETENTA), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1393/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1394/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Nros. 117815; 1215/15; 1220/15; 1225/15; 1227/15; 1230/15 y 1236/15 dictadas por éste DEM en el marco de las vísperas de la DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, a llevarse a cabo los días 8,9, 10 y 11 de Octubre de 2015 pasado, conforme los fundamentos que surgen de los considerandos de la presente.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1395/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE la Resolución Nro. 1223/15 dictada por éste DEM en el marco de las vísperas de la DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, a llevarse a cabo los días 8,9, 10 y 11 de Octubre de 2015 pasado, en lo que a la compra de fuegos artificiales se refiere, que conforme los fundamentos que surgen de los considerandos de la presente.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1396/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra directa de materiales eléctricos, conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. **AGUIRRE OSCAR ALFREDO**, CUIT N° 20-17898244-4, con domicilio comercial en calle Av. San Martin N° 372, de la ciudad de Santa Lucia.

BELLA VISTA (CTES), 15 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1397/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **GUSTAVO LOPEZ**, DNI. N° 32.802.142, Legajo N° 8601.

BELLA VISTA (CTES.) 19 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1398/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Odontóloga Sra. **MORTOLA ERIKA**; DNI N° 26.869.752, con domicilio real en calle San Juan N° 1276 de nuestra ciudad, la suma de \$2.500,00 (Pesos: DOS MIL QUINIENTOS), correspondiente al mes de OCTUBRE 2015; por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 19 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCION N° 1399/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1517/15, de fecha 15-10-2015, y la Ordenanza N° 1518/15 de fecha 15-10-15, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 19 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCION N° 1400/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1519/15 y 1520/15, de fecha 15-10-2015, emanadas del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 19 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1401/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. CARMEN ACEVEDO DE SORESSI, DNI. N° 6.365.256 domiciliada en nuestra ciudad, la suma mensual de \$ 2.000.-, (Pesos: Dos Mil), por el termino de Tres (03) meses, (OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 19 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCION N° 1402/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1521/15, N° 1522/15, N° 1523/15, N° 1524/15 de fecha 15-10-2015, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (Ctes.) 19 DE OCTUBRE DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 1403 / 2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART 1° REASIGNAR las Partidas Presupuestarias que se detallan a continuación:

		<u>Aumentar</u>
5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.1.1.3	SERVICIOS	
5.1.1.3.02	Comunicaciones	100.000,00
5.1.1.3.03	Retribución a Terceros	70.000,00
5.1.1.3.04	Honorarios	70.000,00
5.1.1.3.06	Seguros	100.000,00
5.1.1.4	TRANSFERENCIAS	

5.1.1.4.09	PROMOCION TURISTAS Y EVENTOS	
5.1.1.4.09.07	Fiesta Nacional de la Naranja	300.000,00
5.1.1.4.10	Comedores Comunitarios	100.000,00
5.1.2.	EROGACIONES NO CORRIENTES	
5.1.2.2	EROGACIONES DE CAPITAL	
5.1.2.2.02	TRABAJOS PUBLICOS	
5.1.2.2.01	INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA	
5.1.2.2.02.01.05	Mantenimiento Calles Pavimentadas	400.000,00
		=====
		\$ 1.140.000,00

Disminuir

5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.1.1.1	PERSONAL	
5.1.1.1.01	PERSONAL PLANTA PERMANENTE	
5.1.1.1.01.08	Adicional por falta de caja PP	140.000,00
5.1.1.1.02	PERSONAL TEMPORARIO	
5.1.1.1.02.01	Sueldo Básico T	1.000.000,00
		=====
		\$ 1.140.000,00

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1404/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, a la Sra. MIRIAM ESTHER RAMÍREZ, DNI. N° 28.529.311, con domicilio real en calle Leandro Artaza N° 2038 de nuestra ciudad, la suma mensual de \$1.000,00.- (Pesos Un Mil); por el término de Tres Meses, (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 19 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1405/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. OSCAR PIO PAREDES DNI N° 05. 760.848, con domicilio en calle Corrientes N°411 de nuestra ciudad, la suma de \$2.500,00 (Pesos: Dos Mil Quinientos), por el término de (2) meses, (NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 19 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCION N° 1406/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1525/15, de fecha 15-10-2015, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1407/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **AQUINO FELISA**, DNI. N° 14.278.265; con domicilio en Avenida Caseros N° 1725 de esta Ciudad, una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos Quinientos), por el termino de Tres (03) Meses, (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1408/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR la provisión de Mano de Obra y Materiales con la **COOPERATIVA DE TRABAJO NUESTRO FUTURO LIMITADA, CUIT N° 30-70914517-3**, Inscripta en el Registro Permanente de Cooperativas bajo Acta N° 567, Matricula N° 33, obrante a folio 53 del Libro de Actas N° 3, con domicilio real en calle José Manuel Estrada N° 391 de esta ciudad por la ejecución del Proyecto de Construcción de NICHOS en el Cementerio "Corpus Christi", consistente en la construcción de noventa y seis (96) nichos,, sujeto a los planos de obra que deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de 90 días, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$626.252,47), IVA incluido, los que serán abonados de la siguiente manera: a) un (1) anticipo financiero equivalente al 30% del monto de la obra, b) el saldo restante será abonado previa certificación de obra por parte de la Secretaria de Infraestructura, debiendo retenerse de dicho importe el cinco por ciento (5%) en concepto de Garantía de Contrato y el cinco por ciento (5%) en concepto de Garantía Sustitución Fondo de Reparación, reintegrándose una vez extendido el conforme de obra, dentro de los 30 días de concluida.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1409/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la devolución por Tesorería Municipal de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) al Sr. Pablo Antonio Rivero, DNI N° 37.883.142, que fuera oportunamente abonado por el citado, en concepto de alquiler de espacio físico (stand) dentro de las instalaciones del Complejo Polideportivo JULIO CESAR COSSANI durante los días 8,9,10y 11 de Octubre del año 2015 pasado, en el marco de la DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, en merito a los argumentos que surgen de los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA (CTES.) 19 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1410/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **GONZALEZ NERINA YOHANA**, DNI N° 31.66.678, con domicilio real en calle José Manuel Estrada S/N de nuestra ciudad, la suma de \$1.102,00 (PESOS: MIL CIENTO DOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 20 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1411/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Dr. DANTE MILTON FLORES DNI N° 30.273.517, con domicilio en Sarmiento e/ Santa Fe y Buenos Aires de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para desempeñar funciones como JEFE DEL DPTO. de la OFICINA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL dependiente de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL, Clase 13 , revistiendo la Categoría de Personal de Conducción Superior , a partir del 1 de Octubre de 2015 y por el termino de 02 (dos) meses siendo la fecha de vencimiento de su contrato el 30 de Noviembre de 2015.

BELLA VISTA (CTES.) 20 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1412/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a METALURGICA MARINO del Sr. GUTIERREZ GUSTAVO GABRIEL, CUIT N° 20-23663865-1, con domicilio fiscal en calle Corrientes N° 52 de nuestra ciudad, la suma de \$26.000,00 (PESOS: VEINTISEIS MIL), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 20 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1413/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. SIVORI MARIO JOSE, DNI N° 31.210.702, con domicilio en Buenos Aires N° 669 de nuestra ciudad, la suma de \$4.000,00 (Pesos: Cuatro Mil) por el término de dos (2) meses (OCTUBRE-NOVIEMBRE 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 20 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1414/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: APLICAR la Sanción disciplinaria de Suspensión Sin Goce de Haberes por el termino de dos (2) días al Sr. BIANCHETTI DIEGO ALCIDES DNI N° 27.62.618, Legajo N° 8544, a partir del 26 y 27 de Octubre de 2015, por las razones expuestas en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1415/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Delegado Regional Principal, del Registro Provincial de las Personas de nuestra ciudad, Dr. EDGAR JOSE LEIVA, la suma \$1.225,00.- (Pesos: MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 21 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1416/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER el pago de la 1° CUOTA del PLAN BELLA VISTA APUESTA A UNA JUVENTUD SANA, correspondiente al mes de OCTUBRE, de acuerdo a la Ordenanza N° 1513/15 del H.C.D.

BELLA VISTA (CTES.) 21 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1417/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la reparación de la tráfico MERCEDEZ BENZ SPRINTER, Dominio: GPF 041, conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. **RUIZ DIAZ RODOLFO EMANUEL**, CUIT N° 20-30064574-8, con domicilio comercial en calle Av. Mazzanti N° 318, de la ciudad de Goya.

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1418/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. **LUXEN JULIO CESAR** DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1419/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **VITARELLO GUSTAVO GABRIEL**, DNI N° 24.026296, con domicilio en Tucuman N° 240 de nuestra ciudad, una ayuda económica de \$300(Pesos: Trescientos) por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 21 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N°1420/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la **FIRMA NORDEMAQ S.A.**, CUIT N° 30-68798965-8, con domicilio comercial en Ruta Nac.11 Km 1007,5 de la ciudad de Resistencia-Chaco, la suma de \$11.266,47 (PESOS: ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS), IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1421/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1422/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER el ingreso a las Arcas Municipales, la suma de Pesos: CIEN MIL (\$100.000,00), fondos solicitados al Gobierno Provincial, los cuales serán dispuestos para la atender necesidades básicas de la población más carente de la ciudad de Bella Vista.

BELLA VISTA (CTES.) 23 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1423/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. LUGO CRISTIAN JAVIER, DNI. N° 25.454.106; con domicilio en B° Los Pinos Mzna. H Casa N° 05 de nuestra ciudad, la suma de \$800,00 (Pesos: OCHOCIENTOS), por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 23 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1424/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR la provisión de Mano de Obra y Provisión de Materiales con la firma FALMETAL S.R.L, CUIT N° 30-7815997-9, con domicilio en Mendoza N° 255 de la ciudad de Goya (Ctes.), por las tareas arriba descriptas correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de Evacuacion Mecánica del Reservorio de Agua, durante el plazo de treinta (30) días, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENT CINCO (\$997.105,00) IVA incluido, los que serán abonados de la siguiente manera: a) Un anticipo financiero del treinta por ciento 30% a la firma del contrato de obra y b) el saldo restante conforme certificación mensual de avance y finalización de obra que estará a cargo de personal de la Secretaria de Infraestructura de la comuna; debiendo la locadora integrar las garantías del cinco por ciento 5% en concepto de Garantía de Contrato y el cinco por ciento 5% en concepto de Garantía Sustitución Fondo de Reparación.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1425/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a “MEGALATINA FM 100.1 Mhz.”, Servicios de Publicidad, de Marta Nelly Florentín DNI N° 13.375.798, CUIT N° 27-13375798-3, con domicilio en calle Salta N° 1156 de nuestra Ciudad, la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$5.200,00) dentro del marco de la DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1426/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR un aumento del 10% (Diez por Ciento) a todo el Personal cuyo sueldo este directamente afectado a la Clase 01, estableciéndose el mismo en \$3.231,88 (Pesos: Tres Mil Doscientos Treinta y Uno con Ochenta y Ocho Cts.), con retroactividad a partir del mes de Julio de 2015.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1427/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a todo el Personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, incluidos Secretarios, Directores y Asesores un adicional del 10% de la Escala Salarial que revista el agente municipal, No remunerativo, No bonificable a partir del mes de Octubre de 2015.

BELLA VISTA (CTES.) 28 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1428/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA (CTES.) 28 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1429/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: SUSCRIBIR, contrato de actuación con PRIETO MARIO PEDRO DNI N° 10.024.212, CUIT N° 20-10024212-6 con domicilio en calle Passo 36 Gral J. de San Martín de la Pcia. de Chaco, en representación de “GRUPO RENACIENDO”, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000,9), por su actuación en la noche del Viernes 30 de Octubre del año 2011, en el marco del FESTIVAL DE LA PESCA VARIADA en su XII EDICION.

BELLA VISTA (CTES.), 28 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1430/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Presidente de la “Peña Pesquera Los Naranjeros”, Sr. ENRICO SIEKMEYER, DNI N° 28.019.811, con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$3.000 (Pesos: TRES MIL), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 28 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1431/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a los Sres. 1) BRENDA NATALIA SCOFANO, DNI N° 36.304.121, domiciliada en Barrio Los Pinos, Manz. “M”, Casa 19, 2) JUAN JOSE FEYEN, DNI N° 28.019.981, domiciliado en Barrio Dos Bosco, Manz. “D”, Casa N° 14, 3) MARIA ISABEL GIMENEZ DNI N° 24.026.029, domiciliada en Rubén Miño S/N, B° Federal 100 Vdas. Manz. “H”; 4) HUGO ALEJANDRO INSAURRALDE DNI N° 32.264.876, domiciliado en B° San Juan Manz. “C”, Casa N° 35 y 5) ESTELA DEL CARMEN BARRIOS, DNI N° 30.202.089, domiciliada en calle Tucumán N° 856, todos de ésta ciudad de Bella Vista (Ctes.9, la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) a cada uno, por mes, por un periodo de tres (3) meses consecutivos, por la efectiva prestación de sus tareas de coordinación de cinco (5) grupos de doscientos (200) jóvenes cada uno, en el marco de la implementación del PLAN “BELLA VISTA APUESTA A UNA JUVENTUD SANA” conforme los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA (CTES.), 28 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1432/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: SUSCRIBIR un Acta Acuerdo de adhesión al reglamento para la elección de la Reina Nacional de la Naranja, aprobado por Ordenanza N° 1139/11, con la REINA MARIA ELISA BRUZZO, electa en el marco de la DECIMO TERCERA FIESTA NACIONAL de la NARANJA año 2015.

BELLA VISTA (CTES.), 28 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1433/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios prestados, al Sr. GERARDO DAVID RAMOS ARN, DNI N° 23.372.537, CUIT N° 20-23372537-5, domiciliado en calle Corrientes N° 458 d ésta ciudad, la suma mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500), por el término de tres (3) meses (OCTUBRE-NOVIEMBRE y DICIEMBRE) del año 2015, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, previa extensión del recibo de pago en legal y debida forma.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1434/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. LUXEN JULIO CESAR DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N°1435/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo “CHEVROLET”, Dominio LIP 347 del Sr. JARA OSCAR RENE, DNI N° 25.828.298, Móvil 07, Oblea N°47, para prestar servicios de REMIS, en la empresa “REMISES 451”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1436/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; DANIEL ANDRES BARRIOS, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1437/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la devolución por Tesorería Municipal de la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) a la Sra. Maria del Valle LOPEZ, DNI N° 25.720.241, que fuera oportunamente abonado por el citado en concepto de alquiler de espacio físico (stand) dentro de las instalaciones del Complejo Polideportivo JULIO CESAR COSSANI durante los días 8,9,10 y 11 de Octubre del año 2015, en el marco de la **DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA**, en merito a los argumentos que surgen de los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1438/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la devolución por Tesorería Municipal de la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) al Sr. Tomas Olegario GOMEZ, DNI N° 8.234.487, que fueras oportunamente abonado por el citado, en concepto de alquiler de espacio físico (stand) dentro de las instalaciones del Complejo Polideportivo JULIO CESAR COSSANI durante los días 8,9,10 y 11 de Octubre del año 2015 pasado, en el marco de la **DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA**, en merito a los argumentos que surgen de los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1439/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la devolución por Tesorería Municipal de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) al Sr. Darío Alberto LUXEN, DNI N° 32.388.949, que fuera oportunamente abonado por el citado, en concepto de alquiler de espacio físico (stand) dentro de las instalaciones del Complejo Polideportivo JULIO CESAR COSSANI durante los días 8,9,10 y 11 de Octubre del año 2015 pasado, en el marco de la **DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA**, en merito a los argumentos que surgen de los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1440/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la devolución por Tesorería Municipal de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) a la Sra. ANELEY GABRIELA LEGAL, DNI N° 35.437.438, que fuera oportunamente abonado por la citada, en concepto de publicidad dentro de las instalaciones del Complejo Polideportivo JULIO CESAR COSSANI durante los días 8,9,10 y 11 de Octubre del año 2015 pasado, en el

marco de la **DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA**, en merito a los argumentos que surgen de los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1441/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la devolución por Tesorería Municipal de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) al Sr. JORGE RAFAEL COSSANI, DNI N° 25.035.794, que fuera oportunamente abonado por el citado, en concepto de alquiler de espacio físico (stand) dentro de las instalaciones del Complejo Polideportivo JULIO CESAR COSSANI durante los días 8,9,10 y 11 de Octubre del año 2015 pasado, en el marco de la **DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA**, en merito a los argumentos que surgen de los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1442/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la devolución por Tesorería Municipal de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) al Sr. CARLOS MARIA TORRES, DNI N° 12.384.339, que fuera oportunamente abonado por el citado, en concepto de publicidad dentro de las instalaciones del Complejo Polideportivo JULIO CESAR COSSANI durante los días 8,9,10 y 11 de Octubre del año 2015 pasado, en el marco de la **DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA**, en merito a los argumentos que surgen de los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1443/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la devolución por Tesorería Municipal de la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) a la firma ESCO S.A CUIT N° 30-6992974-2, que fuera oportunamente abonado por la citada, en concepto de alquiler de espacio físico (stand) dentro de las instalaciones del Complejo Polideportivo JULIO CESAR COSSANI durante los días 8,9,10 y 11 de Octubre del año 2015 pasado, en el marco de la **DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA**, en merito a los argumentos que surgen de los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1444/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la devolución por Tesorería Municipal de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) al Sr. GUILLERMO LEGUIZAMON, DNI N° 37.063.268, que fuera oportunamente abonado por el citado, en concepto de publicidad dentro de las instalaciones del Complejo Polideportivo JULIO CESAR COSSANI durante los días 8,9,10 y 11 de Octubre del año 2015 pasado, en el marco de la **DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA**, en merito a los argumentos que surgen de los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1445/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. al Agente Municipal **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI. N° 21.568.168.

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1446/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER el ingreso a las Arcas Municipales, a través de la Caja de Ahorro N° 159-118-5831 del Banco de la Nación Argentina la suma de \$1.674.600,00 (Pesos: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS), fondos reembolsados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1447/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º:ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal Sr. MARSILLI HECTOR SILVIO, M.I. N° 10.289.678, Legajo N° 011, Clase 1951, a partir del 31 de Octubre de 2015 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1448/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal de Planta Permanente Sr. ARROYO IGNACIO RAMON M.I.N N° 16.195.665, Legajo N° 8239, a partir del 31 de Octubre de 2015 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1449/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal de Planta No Permanente Sr. RUIDIAZ CARLOS MATIAS M.I.N° 35.437.434, Legajo N° 8626, a partir del 31 de Octubre de 2015 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1450/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, la suma mensual de \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), a los Sres. **MANSILLA ELIDA**, DNI. N° 17.075.059; **ROMERO MARA ALEJANDRA** DNI. N° 28.020.150; **MANZUTTI ELISABETH** DNI. N° 36.445.529; **RAMÍREZ CINTHIA** DNI. N° 35.971.019; **ACEVEDO NORMA** DNI. N° 13.375.836; **ALBARENGA ADRIANA**, DNI. N° 34.801.317 y a **GARCÍA MYRIAN DEL CARMEN**, DNI. N° 24.746.392, como contraprestación por las actividades que prestaran durante los meses de (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2015).

ART.2º: ABONAR, la suma mensual de \$ 1.800,00.- (Pesos: Un Mil Ochocientos), al Sr. **LUXEN LUIS FRANCISCO** DNI. N° 27.133.158; como contraprestación por las actividades que prestaran durante los meses de (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2015).

BELLA VISTA (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1451/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios a los Sres. **CARMEN SELTZER**, DNI. Nº 17.334.961; **DAVID EDGARDO ROLLET**, DNI. Nº 31.754.120;; **ROSA CAROLINA NIVEYRO**, DNI. Nº 16.421.628, **ALFREDO FERNÁNDEZ**, DNI. Nº 16.311.388; **CASTRO EMMANUEL** DNI. Nº 29.720.106, domiciliado en Salta Nº 466; **RODA MARIA EUGENIA**, DNI. Nº 28.009.512; domiciliada en calle Pedro Ferre Nº 1022; y **DIANA LEDESMA** DNI Nº 18.403.731, domiciliada Bº San Cayetano Mzna. “N” Casa Nº 2, encargados de los Talleres de Capacitación e Interacción la suma de \$ 1.500, (Pesos: Un Mil Quinientos), a cada uno de ellos por el termino de Tres (03) Meses (OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE OCTUBRE DE 2.015.

RESOLUCION Nº 1452/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **GANE YAMIL GABRIEL**, CUIT Nº 20-35488874-3; con domicilio comercial en calle Juan Torres De Vera 1378 de la ciudad de Corrientes Capital; la suma de \$18.600,00 (Pesos: Dieciocho Mil Seiscientos) , por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 1453/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: ABONAR a la Sra. **CATALINA MENDEZ**, D.N.I. Nº 17.181.374, domiciliada en Lomas Este del Departamento de Bella Vista, la suma mensual de \$1.000,00 (Pesos: Un Mil) por el término de 3 (tres) meses, (OCTUBRE- NOVIEMBRE- DICIEMBRE 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 1454/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la profesora de **PATIN ARTISTICO**, Srta. **NOELIA PINTOS** D.N.I Nº 33.589.919, domiciliada en J. F. Velazco Nº 1652, Dto. 2 “C”, de la ciudad de Corrientes, la suma de \$4.000.- (Pesos: Cuatro Mil); por el término de Tres (03) meses (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN Nº1455/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: ABONAR a la Sra. **IRIS FERNANDEZ** DNI Nº 24.465.253, con domicilio en Bº Cooperativa Mzna. “A”, casa 7 de nuestra ciudad, la suma mensual de \$700.- (Pesos: Setecientos), por el termino de tres (3) Meses (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE/15), por todo lo expuesto.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 1456/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **FERNANDO RAFAEL DE MOURA**, DNI. Nº 30.363.377, domiciliado en Bº 50 Viv. Mza S Casa Nº 9, la suma mensual de \$ 2.800.-, (Pesos: Dos Mil Ochocientos), por el termino de Tres (03) meses, (OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1457/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios a la Lic. En Psicopedagogía: Sra. **DIANA HABERLE** DNI. N° 20.447.850 domiciliada en calle Buenos Aires y Gral. Roca, la suma mensual de \$ 5.000, (Pesos: Cinco Mil), por el termino de tres (3) meses (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE de 2015) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N°1458/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Dra. **MABEL DEL CARMEN FRANCO**, DNI. N° 25.274.169, la suma de \$ 3.200.- (Pesos: Tres Mil Doscientos), mensuales, en concepto de Honorarios, por la prestación de Servicio Profesional, en el Dispensario Dermatológico Municipal, por el término de Tres (03) meses (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE de 2015).

1459 LILA

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1460/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Sra. **GONZALEZ NATALIA ARANZAZU**, DNI N° 28.940.621, con domicilio en calle Jujuy N° 1198 de nuestra ciudad, la suma de \$12.000,00.- (Pesos: DOCE MIL), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1461/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Sra. **ROCIO ANAHI TORRES**, DNI N° 25.732.939, domiciliada en nuestra ciudad, la suma de \$ 35. 000,00 (Pesos: TREINTA CINCO MIL), quien será la encargada de realizar el pago del transporte que trasladará a las alumnas del Estudio de Danzas de nuestra ciudad.-

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 1462 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DAR DE BAJA los comercio: N° **27.073**, Titular: ZARATE SANDRA GABRIELA DNI. N° 25.732.936, N° **9.780**, Razón Social: HORIZONTE SH. CUIT. N° 30-71249236-4, N° **27.082**, Titular: ZUIANI NARCISA ESTER, DNI. N° 12.257.290, TITULAR. N° **2.462**, Titular: BENÍTEZ SONIA BEATRIZ DNI N° 16.089.386 , N° **5.156** Titular: DUPRAT RODOLFO DNI. N° 10.908.713. -

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 1463 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: DISPONER la devolución por Tesorería Municipal de la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) al Sr. JUAN MANUEL LENCINA, DNI N° 24.046.560, que fuera oportunamente abonado por el citado, en concepto de alquiler de espacio físico (stand) dentro de las instalaciones del Complejo Polideportivo JULIO CESAR COSSANI durante los días 8,9,10 y 11 de Octubre del año 2015 pasado, en el marco de la **DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA**, en merito a los argumentos que surgen de los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 1464 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: DISPONER la devolución por Tesorería Municipal de la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) al Sr. LEANDRO DANIEL ROMERO, DNI N° 27.066.757, que fuera oportunamente abonado por el citado, en concepto de alquiler de espacio físico (stand) dentro de las instalaciones del Complejo Polideportivo JULIO CESAR COSSANI durante los días 8,9,10 y 11 de Octubre del año 2015 pasado, en el marco de la **DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA**, en merito a los argumentos que surgen de los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 1465 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la devolución por Tesorería Municipal de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) a la Sra. JULIA DANIELA ALVAREZ DNI N° 23.531.249, que fuera oportunamente abonado por la citada, en concepto de alquiler de espacio físico (stand) dentro de las instalaciones del Complejo Polideportivo JULIO CESAR COSSANI durante los días 8,9,10 y 11 de Octubre del año 2015 pasado, en el marco de la **DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA**, en merito a los argumentos que surgen de los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 1466 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: DISPONER la devolución por Tesorería Municipal de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) al Sr. MARIO ALBERTO BEHR DNI N° 28.940.636, que fuera oportunamente abonado por el citado, en concepto de publicidad dentro de las instalaciones del Complejo Polideportivo JULIO CESAR COSSANI durante los días 8,9,10 y 11 de Octubre del año 2015 pasado, en el marco de la **DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA**, en merito a los argumentos que surgen de los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 1467 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1°: CONTRATAR a partir del próximo día 1 de Noviembre del corriente año, por el termino de doce (12) meses, pudiendo dicho plazo ser prorrogado, los servicios profesionales del Sr. **RICARDO ESCALANTE**, DNI N° 14.082.378, con domicilio real en calle Chacabuco N° 1137 de la ciudad de Bella

Vista (Ctes.), para que, actuando bajo directa dependencia de la Secretaria de Gobierno Municipal, se desempeñe llevando adelante con toda su pericia y experiencia laboral en la materia, la reparación y mantenimiento de las maquinarias menores (bombas, motoguadañas, etc), maquinarias viales y automotores que conforman el Parque Automotor de nuestra comuna.

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1468/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **KARLEN GUILLERMO GUNTHER**, CUIT N° 20-34218586-0, con domicilio comercial en Ruta Prov. N° 27 y Av. Citricultores de nuestra ciudad, la suma de \$15.730,00 (PESOS: QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1469/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la **EMPRESA MANDARINAS EVT**, Razón Social: Beltrán María Noelia, C.U.I.T. N°: 27-28940764-8, Domiciliada en Calle Santa Fe N° 540 de nuestra ciudad, la suma de \$ 46. 000,00 (Pesos: CUARENTA Y SEIS MIL), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1470/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°:DESIGNAR al Agente Municipal Sr. **GUTIERREZ ARIEL ANGEL** DNI N° 30.779.448, Personal de Planta Permanente, Legajo N° 8226, la función de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS** a partir del 01 de Noviembre del 2015.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1471/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°:ASIGNAR a la Agente Municipal **PONCE LIDIA GRACIELA**, DNI N° 8291, Personal de Planta Permanente , la Clase 11 a partir del 01 de Noviembre de 2015 por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1472/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al **DIEGO ADRIAN FERNANDEZ**, DNI. N° 27.395.966, con domicilio en Barrio los Pinos M "I" Casa N°21 de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el término de Tres (3) Meses, (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1473/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **PARED PABLINA** DNI. N° 20.191.427, con domicilio en 25 Mayo y Cortada S/N, B° Norte de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos: Ochocientos) por el termino de Tres (3) Meses, (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE/15), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1474/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la profesora de **DANZA FOLKLÓRICA: DIANA LEDESMA** DNI N° 18.403.731, con domicilio en B° San Cayetano Mzna. "N" Casa N° N° 2 de nuestra ciudad, la suma de \$ 1.600 (Pesos: Un Mil Seiscientos), por el termino de Tres meses (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES. 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1475/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Srta. **MARTHA LEDESMA** DNI. N° 22.018.161, con domicilio en calle Salta N° 853 de nuestra ciudad, la suma mensual de \$2.000.- (Pesos: Dos Mil), por el termino de Tres (03) meses (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES.) 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1476/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, un aporte económico mensual de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el termino de Tres (03) Meses (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE de 2015), a la **ASOCIACION CIVIL AGENCIA DESARRROLLO PRODUCTIVO BELLA VISTA** – Personería Jurídica N° 3852/05, otorgada por Inspección General de Personas Jurídicas, Ctes, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1477 /2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **HECTOR HORACIO SALAZAR**, DNI. N° 36.304.872, con domicilio en nuestra Ciudad, la suma de \$2.500 (Pesos: Dos Mil), por el término de (3) meses (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE/15), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1478/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: ABONAR al Sr. **ANGEL AGUSTIN ESPINDOLA**, DNI. N° 38.875.239, la suma de \$1.000,00.- (Pesos Un Mil), por servicios especiales en capacitación digital, por el término de Tres (03) meses (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2015), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1479/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: ABONAR la suma de \$3.000,00.- (Pesos: Tres Mil), por mes, por el termino de TRES (03) Meses (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE/15), a la Srta. **JULIA BEATRIZ OVIEDO**, DNI N° 17.342.870; en concepto de gastos de funcionamiento del Taller destinado a Chicos con Capacidades Diferentes que funciona en el Centro de Días Sin Barreras.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1480/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: ABONAR la suma mensual de \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), a la Sra. **NORA SANDOVAL**, DNI. N° 23.663.765; por el termino de tres (3) meses (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 30 DE OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1481/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de medicamentos, conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. **COSSANI GERARDO NORBERTO**, CUIT N° 20-20088035-9, con domicilio fiscal en calle Salta N° 990 de nuestra ciudad.
